

## SESIÓN ORDINARIA N° 01/24

13 de septiembre del 2024

09:00 hrs.

### ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, ASÍ COMO LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, TODAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
  - 5.1. OFICIO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APROBÓ PROPONER EL NOMBRAMIENTO DEL C. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO, COMO SU DIRECTOR GENERAL.
  - 5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA LA NECESIDAD DE QUE LA ACTUAL “CIUDAD

ADMINISTRATIVA" CUENTE CON LA ACCESIBILIDAD IDÓNEA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES.

5.3. OFICIO SIGNADO POR EL MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, RESPECTO DE DOS ESTABLECIMIENTOS.

5.4. OFICIO SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ESCRITO FIRMADO POR INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES "ORGANIZACIONES UNIDAS DE MORELIA 29 DE ABRIL A.C."

6. ASUNTOS GENERALES.

7. CLAUSURA DE SESIÓN.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

# **DIRECTORIO**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICA MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

# ÍNDICE

<b>3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, ASÍ COMO LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, TODAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027.</b> .....	<b>14</b>
<b>ACTA S.S. 01 2024. 01 SEPTIEMBRE.....</b>	<b>14</b>
<b>ACTA S.E. 01 2024. SEPTIEMBRE 24.....</b>	<b>25</b>
<b>ACTA S.E. 02 2024. SEPTIEMBRE 24 .....</b>	<b>31</b>
<b>ACTA S.E. 03 2024. SEPTIEMBRE 24 .....</b>	<b>36</b>
<b>4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027.....</b>	<b>41</b>
<b>5.1. OFICIO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APROBÓ PROPONER EL NOMBRAMIENTO DEL C. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO, COMO SU DIRECTOR GENERAL.....</b>	<b>48</b>
<b>5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA LA NECESIDAD DE QUE LA ACTUAL “CIUDAD ADMINISTRATIVA” CUENTE CON LA ACCESIBILIDAD IDÓNEA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES. ....</b>	<b>55</b>
<b>5.3. OFICIO SIGNADO POR EL MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO. RESPECTO DE DOS ESTABLECIMIENTOS.....</b>	<b>57</b>
<b>5.4. OFICIO SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ESCRITO FIRMADO POR INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES “ORGANIZACIONES UNIDAS DE MORELIA 29 DE ABRIL A.C.” .....</b>	<b>66</b>
<b>6.1 PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO SUS INTEGRANTES; DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. ....</b>	<b>69</b>

**6.2 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA JEFATURA DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE. .... 75**

**6.3 PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERIODO 2021-2024. .... 79**

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:13** NUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA 13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN EDUARDO RUÍZ, NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS **09:13** NUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VIERNES 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, ASÍ COMO LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES



EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, TODAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027. COMO **CUARTO PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027. COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO**.- ASUNTOS GENERALES. COMO **SÉPTIMO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS. **PRIMERO**. PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO SUS INTEGRANTES; DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **SEGUNDO**. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA JEFATURA DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, PARA LO CUAL SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE INSTRUMENTE LOS PROCESOS NECESARIOS PARA DICHA RENOVACIÓN. **TERCERO**. PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERIODO 2021-2024. **CUARTO**. LA REGIDORA **EDNA JANETTE MARTINEZ NAMBO** SOLICITA INCLUIR EN ASUNTOS GENERALES UN POSICIONAMIENTO REFERENTE A LAS COMISIONES Y UN EXTRAÑAMIENTO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMER Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, ASÍ COMO LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, TODAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR



PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA Y SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE REFERENCIA. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. CONTINÚE SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: **PRIMERO**. OFICIO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APROBÓ PROPONER EL NOMBRAMIENTO DEL C. JOSÉ MANUEL ALVÁREZ LUCIO, COMO SU DIRECTOR GENERAL. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ME PERMITO PRESENTAR A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL MAESTRO JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO, EMITIDA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MORELIA Y DE QUIEN SE REMITIÓ SU SEMBLANZA DE MANERA OPORTUNA. SI ESTÁN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.

2

Complemento

3

2



LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO. SE SOLICITA A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE Y AL CIUDADANO JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO, PASAR AL FRENTE DE ESTE PRESIDIO A EFECTO DE QUE SE LE TOMA LA PROTESTA DE LEY. PREGUNTO AL CIUDADANO **JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO** ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO? EL C. **JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO**, MANIFIESTA.- ¡SI, PROTESTO! EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA CIUDADANÍA SE LO DEMANDE! CONTINÚE POR FAVOR SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- **SEGUNDO.** OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA LA NECESIDAD DE QUE LA ACTUAL "CIUDAD ADMINISTRATIVA" CUENTE CON LA ACCESIBILIDAD IDONEA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** PREGUNTA.- ¿REGIDOR FAUSTO VALLEJO MORA, DESEA PARTICIPAR? EL C. **REGIDOR FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** SEÑALA.- CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑERAS REGIDORAS Y REGIDORES, EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO UN TEMA RECURRENTE Y PRIMORDIAL EN LA AGENDA NACIONAL EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, LA PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN NUESTRO PAÍS, VENGO A SOLICITAR Y HACER DE CONOCIMIENTO DEL PLENO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PREVISIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA SEGURIDAD AL ACCESO A LOS GRUPOS VULNERABLES DENTRO DE ESTE CENTRO ADMINISTRATIVO, PARA CON ESTO PROMOVER, PROTEGER, Y GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO EN CONDICIONES DE IGUALDAD CONFORME A LOS DERECHOS HUMANOS, ASEGURANDO SU INCLUSIÓN Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA ELIMINANDO OBSTÁCULOS Y ELEMENTOS FÍSICOS QUE LIMITEN E IMPIDAN SU LIBRE ACCESO Y DESPLAZAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA, EN LAS EDIFICACIONES O SERVICIOS PÚBLICOS, CON LO ANTERIOR, LOGRAREMOS EVITAR UNA DISTINCIÓN EXCLUYENTE O RESTRICTIVA RESPECTO A LA DISCAPACIDAD DE UNA PERSONA Y SU EDAD, POR LO TANTO, ESTE CENTRO ADMINISTRATIVO COMO INSTITUCIÓN PÚBLICA DEBE BRINDAR ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y AJUSTES RAZONABLES, CONTANDO PARA ESTE FIN CON LA REGLAMENTACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO, ASÍ COMO LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, DEJANDO EN CLARO QUE PARA

4



ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TODOS LOS CIUDADANOS MORELIANOS SON BIENVENIDOS Y TRATADOS SIN DISTINCIÓN ALGUNA, SERIA TODO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDOR, EFECTIVAMENTE AÚN TENEMOS ALGUNOS PENDIENTES EN LA CIUDAD ADMINISTRATIVA PARA LA INCLUSIÓN, TENEMOS PENDIENTES LOS ELEVADORES, POR CUESTIÓN PRESUPUESTAL NO SE HAN INTEGRADO, ESTÁN EN PROCESO DE COMPRA, ESTÁN LOS ESPACIOS DETERMINADOS EN CADA UNO DE LOS 4 CUATRO EDIFICIOS, ESTA TODO PROYECTADO; SE DECIDIÓ HACER LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE CENTRO ADMINISTRATIVO SIN DEUDA PÚBLICA, AL FINAL SE COMPLICÓ LA CUESTIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS ELEVADORES, PERO ES EL ESFUERZO QUE SEGUIRÁ Y CON ELLO EL EDIFICIO SERÁ INCLUSIVO. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- **TERCERO.** OFICIO SIGNADO POR EL MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACUERDO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, RESPECTO DE DOS ESTABLECIMIENTOS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, UNA VEZ QUE SE CONSTITUYA LA MISMA, QUIENES ESTEN DE ACUERDO CON DICHO TURNO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALA Y CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE **CUARTO.** OFICIO SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ESCRITO FIRMADO POR INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES "ORGANIZACIONES UNIDAS DE MORELIA 29 DE ABRIL A.C." EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- COMO **SEXTO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. **PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO SUS INTEGRANTES; DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE ENVIÓ



PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **SEGUNDO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE DEL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA JEFATURA DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, PARA LO CUAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE INSTRUMENTE LOS PROCESOS NECESARIOS PARA DICHA RENOVACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.-TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **TERCERO.** PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERIODO 2021-2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR PRESIDENTE DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**



INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE COMO **CUARTO** ASUNTO GENERAL, EL POSICIONAMIENTO DE LA REGIDORA **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**. LA C. REGIDORA SEÑALA.- GRACIAS PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN IX Y XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 32 DE BANDO DE GOBIERNO, CITO "LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. TENDRÁ LA SIGUIENTES ATRIBUCIONES, PRIMERO; VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE INTEGRA EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO; NOVENO, ELABORAR Y PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO INICIATIVAS DE REGLAMENTO DE SU COMPETENCIA Y ONCEAVA, LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY Y DISPOSICIONES APLICABLES" POR TAL MOTIVO, SOLICITO A LA RECIÉN CONFORMADA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A ESTE PLENO PARA, REFORMAR EL BANDO MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 32 FRACCIÓN IV, PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE MANDATA EN MATERIA DE LA AÚN LLAMADA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. YA QUE HOY SE DIVIDE A PROPUESTA DEL ALCALDE, SIENDO APROBADA EN ESTA SESIÓN, ES IMPORTANTE ADECUAR EL MARCO LEGAL QUE NOS PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL BANDO DE GOBIERNO Y EL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO, SEPARANDO ESTAS DOS COMISIONES CON LA FINALIDAD DE AJUSTARNOS A LO QUE MANDATA LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE NOS RIGE, COMO SON LA PRESENTACIÓN ANUAL DE TRABAJO, LOS INFORMES SEMESTRALES, DICTÁMENES, PUNTOS DE ACUERDO Y LAS DEMÁS APLICABLES, EL ORDEN JURÍDICO SIEMPRE NOS PERMITE REALIZAR CON MAYOR EFICIENCIA NUESTRA LABOR POR EL BIEN DE MORELIA, GRACIAS PRESIDENTE. GRACIAS COMPAÑEROS. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** SOLICITA LA PALABRA Y SEÑALA.- BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PRESIDENTE, COMENTAR QUE EL BANDO DE GOBIERNO FUE RECIENTEMENTE MODIFICADO EN LA ÚLTIMA SESIÓN DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 Y ESTA EN PROCESO DE PUBLICACIÓN, POR ELLO SE REALIZÓ LA DIVISIÓN Y POSTERIORMENTE YA PUBLICADO, TOMARÁ VIGENCIA. LA C. **REGIDORA EDNA**

7



JANETTE MARTÍNEZ NAMBO MANIFIESTA.- AGRADEZCO SU COMENTARIO Y TENGO UN EXTRAÑAMIENTO ADICIONAL QUE HACER, EXISTEN ALGUNOS NOMBRAMIENTOS QUE EL ALCALDE REALIZA SIN NECESIDAD DE APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PERO EXISTEN OTROS QUE INVARIABLEMENTE DEBEN SER SOMETIDOS A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR ESA RAZÓN HAGO USO DE LA VOZ EMPEZANDO POR EXPONER LO QUE SE ENTIENDE POR AYUNTAMIENTO, EL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA LEY SUPREMA QUE ES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS, EN SU FRACCIÓN I QUE ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA ESTÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SÍNDICO, SIETE REGIDORES DE MAYORÍA, CINCO REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TAL COMO LO MANDATA EL ARTÍCULO 18 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AHORA BIEN, DE ACUERDO AL BANDO DE GOBIERNO QUE ES EL ALMA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA ENTIÉNDESE POR AYUNTAMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10. EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, ESTÁ INTEGRADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURÍAS, MI EXTRAÑAMIENTO ES CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO REALIZADO EL DÍA DE AYER RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA, YA QUE NUEVAMENTE NOS ENTERAMOS POR REDES SOCIALES, ESTE CUERPO EDILICIO NO FUÉ NOTIFICADO Y MUCHO MENOS SE CONSIDERÓ NUESTRA APROBACIÓN TAL COMO LO MANDATA LA NORMATIVIDAD QUE NOS RIGE, YA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EL ARTÍCULO 69 EN SU TERCER PÁRRAFO MANDATA LAS PERSONAS TITULARES DE DICHS ORGANISMOS SERÁN A PROPUESTA DE QUIEN OSTENTE LA TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CON UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, POR LO QUE EL ORGANISMO SE REGIRÁ CON EL REGLAMENTO QUE A TAL EFECTO TAMBIÉN APRUEBE EL AYUNTAMIENTO, RECONOCIENDO ENTONCES AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA COMO UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, COMO LO MANDATA EL ARTÍCULO 73 DEL MISMO BANDO, ESTE NOMBRAMIENTO ESTARÍA FUERA DE LA LEGALIDAD Y ESTARÍAMOS VIOLANDO LOS PRINCIPIOS QUE NOS RIGEN COMO ADMINISTRACIÓN EN EL ARTÍCULO 11 DEL YA CITADO BANDO MUNICIPAL COMO SON LEGALIDAD, LEALTAD, TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, IMPARCIALIDAD, CONGRUENCIA, GOBERNANCIA ENTRE

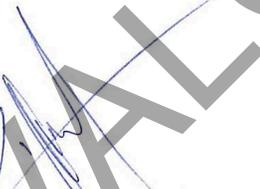


OTROS; POR TAL MOTIVO LE PIDO SE SUBSANE ESTE ERROR EN EL PROCEDIMIENTO LEGAL, SI ES EL MISMO CASO DEL ANTERIOR COMENTARIO QUE ESTABLECÍA LA SÍNDICA, DE QUE ESTÁ EN PROCESO, TAMBIÉN PIDO SE NOS EXPONGA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ES CORRECTO REGIDORA, EL ESPACIO NO PODÍA SEGUIR SIN REPRESENTACIÓN Y ESTA NOMBRADA COMO ENCARGADA DE DESPACHO Y EN PROCESO DE PODER HACER EL NOMBRAMIENTO COMO CORRESPONDE. ADELANTE CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO, EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **09:35** NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA,** SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

  
C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

  
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

  
C. ROBERTO ANGUANO MÉNDEZ.

  
C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

  
C. GILBERTO MORELOS FAVELA.



  
C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.

  
C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

  
C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

  
C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

  
C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS.

  
C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

  
C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

  
C. KATHÍA ELENA ORTÍZ ÁVILA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAJAPAC, ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 01/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SBOM\*

SIN VALOR LEGAL

### **3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, ASÍ COMO LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, TODAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027.**

#### **ACTA S.S. 01 2024. 01 SEPTIEMBRE**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE**, CELEBRADA CON FECHA **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

**2024 - 2027**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:25** NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN LA EXPLANADA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN EDUARDO RUIZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL ELECTA; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES ELECTOS: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, QUIEN FUE DESIGNADO COMO SECRETARIO EN FUNCIONES, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERONICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MENDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNANDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NANBO** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**. EL **C. MAESTRO DE CEREMONIAS** EXPRESA.- SEÑORAS Y SEÑORES, MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, HA CONVOCADO A ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO; ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO ELECTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA EL PERÍODO 2024-2027. EN ESTE MOMENTO HACE USO DE LA VOZ EL CIUDADANO INGENIERO ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO** MANIFIESTA.- ¡MUY BUENOS DÍAS!

SEÑORAS Y SEÑORES, INVITADOS ESPECIALES, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ELECTO, SIENDO LAS **09:25** NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA 01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2024. PARA DAR INICIO A ESTA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LE PIDO AL CIUDADANO ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ REGIDOR ELECTO, FUNJA COMO SECRETARIO EN FUNCIONES, SOLICITÁNDOLE PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO EN FUNCIONES** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO, LE INFORMO QUE EXISTE EL QUÓRUM REGLAMENTARIO PARA CELEBRAR ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS! HABIÉNDOSE CONSTATADO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO EN FUNCIONES INDICA.-** CON GUSTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO** SEÑALA.- COMO **PRIMER PUNTO.** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** TOMA DE PROTESTA DEL **INGENIERO ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DE MORELIA.** COMO **CUARTO PUNTO.-** TOMA DE PROTESTA DE **LA SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES ELECTOS,** INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA. COMO **QUINTO PUNTO.-** INTERVENCIÓN MUSICAL A CARGO DE LOS NIÑOS CANTORES DE MORELIA, BAJO LA DIRECCIÓN DEL MAESTRO EVERARDO ZAMUDIO. COMO **SEXTO PUNTO.** MENSAJE DEL INGENIERO ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MORELIA. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- PONGO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE, SI ESTAN DE ACUERDO, MANIFIESTENLO LEVANTANDO SU MANO. EL **C. SECRETARIO EN FUNCIONES** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS, LE SOLICITO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DIA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- EL **PRIMER Y SEGUNDO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- TOMA DE PROTESTA DEL INGENIERO ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DE MORELIA. SE SOLICITA A TODOS LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO** SEÑALA.- MORELIANAS Y MORELIANOS "PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, HACIENDO ESPECIAL ENFASIS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DESEMPEÑAR LEAL Y

PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO, Y SÍ ASÍ NO LO HICIERE QUE ME LO DEMANDEN". EL **C. SECRETARIO EN FUNCIONES** INDICA.- COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- TOMA DE PROTESTA DE **LA SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES ELECTOS**, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE SOLICITA A TODOS LOS PRESENTES MANTENERSE DE PIE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO? **LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO MANIFIESTAN. - "SI PROTESTO" EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- SÍ ASÍ NO LO HICIEREN, QUE SE LES DEMANDE. CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO EN FUNCIONES** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, LES PIDO TOMÉN SUS LUGARES. COMO **QUINTO PUNTO**.- INTERVENCIÓN MUSICAL A CARGO DE LOS NIÑOS CANTORES DE MORELIA, BAJO LA DIRECCIÓN DEL MAESTRO EVERARDO ZAMUDIO. **"INTERVENCIÓN MUSICAL" EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO EN FUNCIONES** INDICA.- COMO **SEXTO PUNTO**. MENSAJE DEL INGENIERO ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES, MUCHAS GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS EN ESTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, LO VALORAMOS MUCHO, GRACIAS POR SU PRESENCIA A TODAS Y TODOS, AGRADEZCO LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, LA ARQUITECTA GLADIS BUTANDA MACÍAS, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LICENCIADO ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, GRACIAS POR SU PRESENCIA Y POR SU CONDUCTO LE QUIERO ENVIAR UN CORDIAL SALUDO CON RESPETO AL GOBERNADOR, SABIENDO QUE QUERÍA ESTAR CON NOSOTROS EN EL EVENTO, PERO EL DÍA DE HOY SE EMPATA CON EL INFORME PRESIDENCIAL Y TIENE QUE ESTAR COMO GOBERNADOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MUCHAS GRACIAS GLADIS. AGRADEZCO LA PRESENCIA DEL DOCTOR JORGE RESÉNDIZ GARCÍA MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. A LA MTRA. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL, DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. AGRADEZCO LA PRESENCIA DEL SENADOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PAN, LICENCIADO MARKO CORTÉS MENDOZA, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS EN MORELIA, ASI MISMO, A LA SENADORA LICENCIADA LAURA ESQUIVEL TORRES, SENADORA POR MICHOACÁN. AGRADEZCO Y

RESALTO LA PRESENCIA DE MONSEÑOR CARLOS GARFIAS MERLOS, ARZOBISPO DE MORELIA. AGRADEZCO AL GENERAL DE BRIGADA DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL ERNESTO JOAQUÍN GEMINIANO JIMENEZ, COMANDANTE DE LA 21 ZONA MILITAR. ASÍ MISMO, AGRADEZCO AL GENERAL, COMISARIO EN JEFE ENRIQUE HERNÁNDEZ CISNEROS, COORDINADOR ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. AGRADEZCO Y RESALTO LA PRESENCIA DEL LICENCIADO ERNESTO CAMACHO OCHOA, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DE MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE ÉL, LE MANDO UN RECONOCIMIENTO A LOS MAGISTRADOS ELECTORALES. AGRADEZCO LA PRESENCIA DE LA MAESTRA LORENA ALFARO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ASÍ COMO LA PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA DE SILAO, LA LICENCIADA MELANI MURILLO CHAVEZ. GRACIAS AL DIPUTADO FEDERAL DAVID CORTÉS MENDOZA. QUIERO RESALTAR LA PRESENCIA DE LOS EX ALCALDES MORELIANOS, GRACIAS SALVADOR LÓPEZ ORDUÑA; GRACIAS SALVADOR GALVAN INFANTE; GRACIAS WILFRIDO LÁZARO MEDINA: GRACIAS MANUEL NOCETI, SAMUEL MALDONADO Y GERMAN IRETA, GRACIAS POR ESTAR PRESENTES. RESALTO TAMBIÉN LA PRESENCIA DE LOS EX GOBERNADORES DE MICHOACÁN LICENCIADO VICTOR MANUEL TINOCO RUBÍ, DOCTOR GENOVEBO FIGUEROA ZAMUDIO, LICENCIADO FAUSTO VALLEJO FIGUEROA, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS. EMPRESARIAS Y EMPRESARIOS MORELIANOS, GRACIAS POR ESTAR PRESENTES, SALUDO AL PRESIDENTE CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, ROBERTO SANTILLÁN, Y POR MEDIO DE ÉL A TODAS Y TODOS USTEDES. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SOCIEDAD CIVIL, JEFES DE TENENCIA, ENCARGADOS DEL ORDEN, A LOS MAJESTUOSOS NIÑOS CANTORES DE MORELIA, GRACIAS POR ESAS BELLAS MELODÍAS QUE TOCARON PARA NOSOTROS EN ESTE DÍA TAN ESPECIAL. MUY ESPECIALMENTE RESALTO LA PRESENCIA DE MI ESPOSA PAOLA DELGADILLO Y DE MIS HIJOS ANA PAULA, EMILIANO Y SANTIAGO, GRACIAS PAOLA POR ACOMPAÑARME SIEMPRE, QUIERO COMENZAR AGRADECIENDO A LAS MORELIANAS Y MORELIANOS, CON MUCHA EMOCIÓN Y UNA ENORME GRATITUD HOY NUEVAMENTE TENGO EL HONOR DE ESTAR AL FRENTE DE USTEDES, MORELIANAS Y MORELIANOS QUE HAN CONFIADO EN SU SERVIDOR EN ESTE PROYECTO DE AMOR POR MORELIA, GRACIAS POR REFRENDARNOS SU CONFIANZA, POR PERMITIRNOS SEGUIR REPRESENTÁNDOLOS Y SIRVIÉNDOLOS, GRACIAS POR TRABAJAR JUNTAS Y JUNTOS, DURANTE 3 TRES AÑOS, PARA QUE MORELIA RECUPERARA SU LUZ, ESPECIALMENTE QUIERO AGRADECER A LOS 164,554 CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MORELIANAS Y MORELIANOS, QUE NOS REFRENDARON SU VOTO, SU CONFIANZA, Y QUIERO RESALTAR QUE, NO ES UNA ELECCIÓN IGUAL PRESENTARSE PARA UNA RATIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD, QUE PRESENTARSE POR PRIMERA VEZ, PORQUE PRESENTARSE POR PRIMERA VEZ, ES PARA HABLAR DE SUEÑOS Y DE LO QUE QUIERES HACER POR UNA CIUDAD, PERO PARA RATIFICAR TE PRESENTAS AL

ESCRUTINIO PÚBLICO PARA DECIR QUE HICISTE Y QUE PUEDA SER EVALUADO POR LA POBLACIÓN, RESALTO QUE EN EL 2021 LA CIUDADANÍA NOS PERMITIÓ VOLVER A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON 102,000 CIENTO DOS MIL SUFRAGIOS, EN EL 2024 LOGRAMOS 164,554 CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO SUFRAGIOS, UN 60% SESENTA POR CIENTO MÁS, ESA ES LA MEJOR RATIFICACIÓN. POR SUPUESTO QUE ME ENTUSIASMA, ME ANIMA Y ME MOTIVA, PERO TAMBIÉN ME COMPROMETE MUCHO, SÉ LA RESPONSABILIDAD QUE ESTO REPRESENTA Y SÉ EL ESFUERZO QUE VOY A TENER QUE HACER EN COMPAÑÍA DE MI EQUIPO Y EL CABILDO LO SIGUIENTES 3 TRES AÑOS, PORQUE SÉ QUE ESPERAN MÁS DE NOSOTROS, TAMBIÉN APROVECHO PARA AGRADECER NUEVAMENTE A MI FAMILIA ANA PAULA, EMILIANO Y SANTIAGO, Y POR SUPUESTO, POR ACOMPAÑARME SIEMPRE TRABAJANDO Y DISCULPÁNDOME POR MIS AUSENCIAS, QUIERO DECIRLES QUE ESTE ESFUERZO TAMBIÉN ES POR USTEDES. ESTAMOS TRABAJANDO EN LA CIUDAD EN LA QUE VIVIMOS Y ESO REQUIERE DE ESFUERZOS, ESO REQUIERE DE SACRIFICIOS Y TAMBIÉN REQUIERE DE AUSENCIAS, A MI ESPOSA QUE SIEMPRE ME HA ACOMPAÑADO Y NO ES UNA MUJER QUE ES LA PRIMERA DAMA DEL MUNICIPIO, NO ES UNA MUJER QUE ME ACOMPAÑA A LOS EVENTOS DE CARIDAD O A CORTAR LISTONES, ES UNA MUJER QUE TRABAJA, QUE TIENE PROYECTOS PROPIOS Y QUE SE INVOLUCRA EN LA DECISIONES EN GENERAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PORQUE VIVIMOS UNA ETAPA NUEVA EN LA POLÍTICA, QUIERO DECIRLES QUE LOS TIEMPOS EN LOS QUE SE ESCONDÍAN A LAS ESPOSAS YA TERMINARON, AHORA TRABAJAMOS JUNTOS POR NUESTRA CIUDAD Y POR ESO TAMBIÉN EN CAMPAÑA DIJIMOS "ALFONSO POR 2 DOS" PORQUE SOMOS 2 DOS LOS QUE ESTAMOS TRABAJANDO POR MORELIA, GRACIAS PAOLA POR ESTO. QUIERO AGRADECER TAMBIÉN A MI MADRE Y HERMANOS, PORQUE SIEMPRE ME ACOMPAÑAN EN MIS PROYECTOS. NOS ENCONTRAMOS EN ESTE ESPACIO TAN EMBLEMÁTICO QUE RECIENTEMENTE INAUGURAMOS, QUE YA ESTÁ AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA. RECORDAR EL ESCENARIO TAN DISTINTO QUE HOY GOZAMOS EN MORELIA, A DIFERENCIA DE LA CIUDAD QUE RECIBIMOS, PORQUE HEMOS TRABAJADO Y NOS HEMOS ESFORZADO MUCHO POR ELLA, ESTA ERA UNA ZONA DEPRIMIDA DE NUESTRA CIUDAD, ESTA ERA UNA ZONA QUE ESTABA EN MANOS DE LA DELINCUENCIA, LA PROSTITUCIÓN, LA DROGADICCIÓN Y EL VANDALISMO; HOY TENEMOS LOS JUZGADOS CÍVICOS, LA CIUDAD ADMINISTRATIVA, CALLES PEATONALES QUE NOS CONDUCEN A ESTA ZONA, LA PLAZA DE LA PAZ Y OTROS PROYECTOS QUE VAN A VER MÁS ADELANTE PORQUE EL TRABAJO NUNCA TERMINA EN UNA CIUDAD TAN BELLA COMO MORELIA, SIN EMBARGO, EL HABER RECIBIDO UNA CIUDAD CON MUCHOS PROBLEMAS Y CON MUCHOS RETOS, NO FUE UN PRETEXTO PARA QUE DESDE EL PRIMER DÍA NOS PUSIÉRAMOS A TRABAJAR Y PONER TODO EL CORAZÓN Y ESFUERZO PARA QUE MORELIA TENGA LUZ PROPIA. AGRADEZCO A TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, PORQUE ESTO SE DEBE NO SÓLO A

UN GABINETE ENCABEZADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL ACOMPAÑADO Y ARROPADO POR UN CABILDO, ES UN ESFUERZO DE TODAS Y TODOS, ES UN ESFUERZO DE MILES DE TRABAJADORES, SINDICALIZADOS O NO SINDICALIZADOS, QUE TODOS LOS DÍAS SALEN HACER UN BUEN ESFUERZO POR NUESTRA CIUDAD. SACAMOS DEL CAJÓN EL PLAN DE GRAN VISIÓN MORELIA NEXT QUE TRAZAMOS EN LA PRIMERA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DE LA MANO DE TODOS LOS ACTORES DE LA SOCIEDAD Y EN DONDE PLASMAMOS LAS PRINCIPALES DIRECTRICES A SEGUIR PARA QUE LA CAPITAL MICHOACANA CRECIERA EN ORDEN Y CON UNA VISIÓN INTEGRAL A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ESTE CENTRO ADMINISTRATIVO ES UN PROYECTO DE MORELIA NEXT, BAJO ESTA GUÍA EN LOS 2 DOS GOBIERNOS QUE HE TENIDO EL HONOR DE ENCABEZAR, HEMOS HECHO LO QUE NOS CORRESPONDE, MUESTRA DE ELLO ES QUE EN EL PERIODO 2015-2108 DIMOS LOS PRIMEROS PASOS HACIA UNA CIUDAD PROSPERA Y SEGURA, CREAMOS A LA POLICÍA DE MORELIA Y CONSTRUIMOS LA COMISARÍA DEL CENTRO HISTÓRICO, CON EL FIN DE REACTIVAR EL DISTRITO 4.0 CREANDO EL MODELO DE JUSTICIA CÍVICA Y CON ELLA LOS JUZGADOS CÍVICOS; ADEMÁS CONECTAMOS EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD CON ESTA ÁREA A TRAVÉS DE LA PEATONALIZACIÓN DEL CORAZÓN DE MORELIA, Y AHORA HEMOS DADO UN SALTO MÁS, CON LA CONSOLIDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA QUE HOY ES UNA REALIDAD Y QUE ADEMÁS QUIERO DECIRLES, ESTÁ OPERANDO AL 100% CIEN POR CIENTO PARA LAS MORELIANAS Y MORELIANOS; AQUÍ ESTÁN INSTALADAS TODAS LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, TODAS LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, EN PALACIO MUNICIPAL SE INSTALARÁN TURISMO Y CULTURA, CONVIRTIÉNDOSE ESE BELLO PALACIO EN UN CENTRO CULTURAL, PARA DISFRUTE DE TODAS LAS MORELIANAS Y MORELIANOS; EN MANANTIALES, QUE TAMBIÉN SON OFICINAS PROPIAS SE QUEDARÁN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS, QUE SON DEPENDENCIAS MUY IMPORTANTES PERO QUE NO SON DE ATENCIÓN DIRECTA A LA CIUDADANÍA, CUMPLIMOS EN EL 2015-2018, Y HOY LO VOLVEMOS HACER EN ESTA ADMINISTRACIÓN 2021-2024. HOY MORELIA ES UNA CIUDAD VIBRANTE, LIMPIA, PROSPERA Y EN FRANCO CRECIMIENTO ECONÓMICO, LOS TURISTAS REGRESAN, RESCATAMOS A LA POLICÍA, MEJORAMOS LAS VIALIDADES, UN GRAN RETO QUE HOY SE NOS PRESENTA, CON ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS QUE NO CESA. CONSTRUIMOS MÁS Y MEJORES ESPACIOS PARA TODAS LAS PERSONAS POR IGUAL, ESPACIOS DE REENCUENTRO, REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LUGARES, COMO EJEMPLO, EL PARQUE LINEAL DEL BOULEVARD GARCÍA DE LEÓN Y LOS 2 DOS MÁS, QUE SE ESTAN CONSTRUYENDO EN AVENIDA QUINCEO Y AVENIDA RIVA PALACIO, CON ACCIONES TANGIBLES HEMOS HONRADO SU HISTORIA, LEGADO Y CULTURA DE NUESTRA CIUDAD, LOGRAMOS COLOCARLA NUEVAMENTE COMO UNO DE LOS DESTINOS NO PLAYA PREFERIDOS EN NUESTRO PAÍS, LA PROYECTAMOS COMO NUNCA HA NIVEL MUNDIAL HACIENDO PRESENCIA EN FOROS Y EVENTOS INTERNACIONALES, ESTE LOGRO REITERO

NO ES PERSONAL, O DE UNA ADMINISTRACIÓN, ES UN LOGRO DE TODAS Y TODOS LOS QUE HABITAMOS EN ESTA HERMOSA CIUDAD DE MORELIA, DESDE QUE LLEGAMOS HACE 3 TRES AÑOS NOS HEMOS ENFOCADO EN SER UN GOBIERNO QUE ESCUCHA Y RESPONDE A LAS NECESIDADES Y POR SUPUESTO A LAS PREOCUPACIONES DE LAS FAMILIAS MORELIANAS, PRIORIZANDO SIEMPRE EL BIEN COMÚN, POR ENCIMA DE LOS INTERESES PARTICULARES O DE GRUPO, ESTE SIEMPRE HA SIDO MI PRINCIPAL OBJETIVO, SER UNA ADMINISTRACIÓN QUE TRABAJA DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA, PUES ESTOY CONVENCIDO QUE ES LA MEJOR FORMA DE AVANZAR HACIA UN FUTURO MÁS BRILLANTE, LO MEJOR ESTÁ POR VENIR, DIJE EN MI TERCER INFORME DE GOBIERNO Y POR ELLO HOY TIENDO MI MANO PARA CONSTRUIR JUNTO A USTEDES MORELIANAS Y MORELIANOS, LA CIUDAD EN LA QUE ANHELAMOS QUE VIVAN NUESTRAS HIJAS E HIJOS, PARA QUE LA CAPITAL DE MICHOACÁN SEA COMO SIEMPRE LA HEMOS SOÑADO, CON MÁS PROSPERIDAD Y OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS, SIN DISTINCIÓN, POR MI PARTE TENGAN LA CONFIANZA QUE NO LOS DEFRAUDARE, COMO YA LO HE DEMOSTRADO LAS 2 DOS OCASIONES PREVIAS, SEGUIRÉ TRABAJANDO CON TODO EL AMOR Y COMPROMISO PARA QUE NUESTRA CIUDAD BRILLE CADA VEZ MÁS Y SIGA TENIENDO LA LUZ QUE GUÍA A TODO NUESTRO ESTADO, ES LA CAPITAL DE MICHOACÁN. SÉ QUE EL RETO PARA LOS SIGUIENTES 3 TRES AÑOS SERÁ NUESTRA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DIALOGO CON LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, CON QUIENES PONDRÉ TODO MI EMPEÑO PARA HACER SINERGIA Y PONER AL CENTRO A NUESTRO MUNICIPIO, QUIERO DECIRLES QUE LA ELECCIÓN TERMINÓ EL 2 DOS DE JUNIO, LE HEMOS DADO LA VUELTA A LA PÁGINA, NOS HEMOS PUESTO A TRABAJAR Y HOY ESTAMOS EN COORDINACIÓN DIRECTA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON QUIEN ESTOY SEGURO PODREMOS HACER UN GRAN TRABAJO LOS SIGUIENTES 3 TRES AÑOS, SIN DUDA EL RESPETO INSTITUCIONAL, SERÁ LA PAUTA QUE NOS PERMITA MULTIPLICAR LOS RESULTADOS EN ESTE NUEVO PERIODO Y ESTAR A LA ALTURA QUE NOS DEMANDA EL CONTEXTO SOCIAL, EN EL QUE NOS ENCONTRAMOS, HOY LA CIUDADANÍA QUIERE VER SOLUCIONES A LAS PROBLEMÁTICAS QUE LES AQUEJA, SABE DIFERENCIAR MÁS ALLÁ DE COLORES Y NOS EXIGE COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTAR A LA ALTURA DEL MOMENTO HISTÓRICO, POR LO QUE A MI GOBIERNO COMPETE, TENGAN LA CERTEZA DE QUE SEGUIREMOS TRABAJANDO CON APERTURA, DISPOSICIÓN Y PONIENDO SIEMPRE POR ENCIMA EL BIENESTAR COLECTIVO, CONTINUAREMOS CONSTRUYENDO DESDE LA PLURALIDAD, PUES PARA NOSOTROS LA DIVERSIDAD DE IDEAS NO ES UNA AMENAZA, SINO UNA OPORTUNIDAD DE ENCONTRAR NUEVAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, SABEMOS QUE MORELIA AL SER LA CAPITAL DE MICHOACÁN, TENDRÁ LAS PRINCIPALES MIRADAS EN NUESTRO ESTADO, POR LO QUE NUESTRO COMPROMISO ES DOBLEMENTE MAYOR, PERO APROVECHO ESTE MOMENTO PARA TENDER MI MANO A MIS COMPAÑEROS PRESIDENTES MUNICIPALES DE

MICHOACÁN, PARA QUE JUNTOS PODAMOS TRABAJAR POR NUESTRO ESTADO, PARA QUE PODAMOS COMPARTIR NUESTRAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO, Y QUE ESTO SE PUEDA REPLICAR EN OTROS LUGARES, PERO TAMBIÉN APRENDER DE ELLOS, APRENDER LAS BUENAS PRÁCTICAS Y BUENAS IDEAS DE OTROS COMPAÑEROS PRESIDENTES MUNICIPALES, PORQUE PARA HACER UN BUEN GOBIERNO NO SIEMPRE SE TIENE QUE INVENTAR, A VECES ES BUENO SOLAMENTE REPLICAR ALGUNA BUENA ACCIÓN, VAMOS ESTAR CON LOS OÍDOS Y LA VISTA SIEMPRE PUESTA EN LOS MEJORES GOBIERNOS DE NUESTRO PAÍS, EN ESTE NUEVO PERIODO QUE HOY INICIA SEGUIREMOS TRABAJANDO CON MUCHA RESPONSABILIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO COMO DESDE HACE MÁS DE 2 DOS DÉCADAS, CONTINUARÉ TRABAJANDO Y ESCUCHANDO A TODAS Y TODOS LOS MORELIANOS, TENGAN LA SEGURIDAD QUE TAMBIÉN EL EQUIPO QUE ME ACOMPAÑA LO HARÁ PORQUE ESTAMOS OBLIGADOS A NO BAJAR LA GUARDIA Y REDOBLAR ESFUERZOS, PUES ESPERAN MUCHO DE NOSOTROS EN ESTA RATIFICACIÓN DE CONTINUIDAD, VAMOS HACER EL DOBLE POR NUESTRA CIUDAD, FINALMENTE LAS Y LOS INVITO A SEGUIR CONSTRUYENDO ESTA HISTORIA, TRABAJANDO HOMBRO CON HOMBRO, PARA MULTIPLICAR LA BUENAS ACCIONES Y DUPLICAR LOS RESULTADOS A FAVOR DE NUESTRA HERMOSA CIUDAD DE MORELIA, POR SUPUESTO NUESTRA CIUDAD Y NUESTRO ESTADO LO MERECE ESTOY CONVENCIDO QUE CON SU AYUDA LOGRAREMOS QUE MORELIA BRILLE EL DOBLE, QUE MORELIA BRILLE MÁS, TODAS Y TODOS Y JUNTOS LO VAMOS A PODER LOGRAR. ¡MUCHAS GRACIAS! CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESION SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO EN FUNCIONES** REFIERE.- COMO **SÉPTIMO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- AGOTADO EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROVECHO PARA CITAR A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EL DÍA DE MAÑANA 02 DOS DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 HRS. EN CIUDAD ADMINISTRATIVA DE MORELIA. PARA CELEBRAR LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, SIENDO LAS **10:00** DIEZ HORAS DEL DÍA 1° PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA**, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**

SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNANDEZ.

SIN VALOR LEGAL

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRRÍQUEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. EDNA JANETTE MARTINEZ NANBO.

C. VERONICA ZAMUDIO IBARRA.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.

C. ROBERTO ANGUIANO MENDEZ.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

**C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

REGIDDOR Y SECRETARIO EN FUNCIONES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE 01/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES.

SIN VALOR LEGAL

## **ACTA S.E. 01 2024. SEPTIEMBRE 24**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:42 HORAS DEL DÍA 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NO. 570, COLONIA CENTRO, PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVIZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** Y **KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA**. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- BUENOS DIAS SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, DAREMOS INICIO A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LO CUAL SOLICITO AL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA; EL **C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**. SEÑALA. LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA**.- SE DECLARA FORMALMENTE ABIERTA LA SESION Y SOLICITO AL **REGIDOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO**, DE LECTURA AL ORDEN DEL DIA QUE SE PROPONE. EL **C. REGIDOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO INDICA**. COMO **PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL. - COMO **SEGUNDO PUNTO**. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA. - COMO **TERCER PUNTO**. - PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSITITUCIONAL DE MORELIA, PARA EL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. - COMO **CUARTO PUNTO**. - CLAUSURA DE LA SESION. - EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE. – SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL **C. REGIDOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO SEÑALA**. - LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUEDA APROBADO EL ORDEN DÍA CON 14 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE** SEÑALA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN

DEL DÍA LE SOLICITO SEA DESAHOGADO EL MISMO. **EL C. REGIDOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO** MANIFIESTA. - CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA YA HAN SIDO DESAHOGADOS, COMO **TERCER PUNTO**. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSITITUCIONAL DE MORELIA, PARA EL **NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA. - ¡GRACIAS! SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ME PERMITO PRESENTAR A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AL **MAESTRO YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. LA C. REGIDORA **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** SEÑALA: SOLICITO PRESIDENTE LA PALABRA PARA RAZONAR EL SENTIDO DE MI VOTO. **EL C. PRESIDENTE** SEÑALA: TIENE EL USO DE LA VOZ REGIDORA. **LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO SEÑALA:** GRACIAS PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, DE ACUERDO AL MARCO JURÍDICO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL QUE NOS RIGE Y A LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTE CONSEJO MUNICIPAL SE NOS OTORGA EN MATERIA DE POLÍTICA INTERIOR EN SU ARTÍCULO 40 FRACCIÓN LVII Y EN SU ARTÍCULO 70, PARA PROPONER Y NOMBRAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y A PESAR DE QUE NO ES NECESARIA LA UNANIMIDAD, YA QUE EVIDENTEMENTE TIENEN MAYORÍA ABSOLUTA Y ES LO QUE SE REQUIERE PARA ESTA APROBACIÓN, NO QUIERO DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD PARA HACER ALGUNAS CONSIDERACIONES, PRIMERO. EL CAPÍTULO SEXTO DE LA INSTALACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EL ARTÍCULO 24, ESTABLECEN 5 DÍAS NATURALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, CON LA FINALIDAD DE SOMETER A APROBACIÓN TANTO LA PROPUESTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMO DEL TESORERO, PUEDO ENTENDER QUE LA PREMURA OBEDECE A LA NECESIDAD OPERATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SIN EMBARGO, NOS ESTAMOS ENTERANDO EN ESTE MOMENTO DEL NOMBRE PARA EL SECRETARIO Y SEGURAMENTE EN RATO MÁS, PARA EL TESORERO. SEGUNDO, SI BIEN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 71 PARA EL PERFIL DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SON MÍNIMOS, Y SEGURAMENTE LOS CUMPLE; HUBIERA SIDO VALIOSO EL SOCIALIZARLO Y ENVIAR ALGUNA INFORMACIÓN CURRICULAR VÍA ELECTRÓNICA, YA QUE NO SE CONSIDERÓ NINGUNA REUNIÓN PREVIA O POR LO MENOS NO QUE YO ESTUVIERA ENTERADA, INCLUSO, EN UN TEMA DE RATIFICACIÓN ME PARECE QUE EL TRATAMIENTO POLÍTICO Y DE COMUNICACIÓN DEBERÍA DE SER EL MISMO. TERCERO, HAGO UN RESPETUOSO LLAMADO PARA QUE SE MEDITE SOBRE EL TRATAMIENTO SUBSECUENTE, DÁNDOLE EL VALOR QUE SE MERECE ESTE CUERPO EDILICIO, YA QUE SI ESTA ADMINISTRACIÓN PUDO REELEGIRSE GRACIAS A LOS 164,538 VOTOS DE LOS MORELIANOS; TAMBIÉN VALE LA

PENA CONSIDERAR QUE 192,717 SUFRAGIOS ESTÁN REPRESENTADOS DE ALGUNA MANERA EN ESTE HONORABLE CABILDO, QUE FUERON EMITIDOS POR UN GRAN NÚMERO DE CIUDADANOS QUE NO ESTABAN DE ACUERDO EN LA REELECCIÓN, POR TAL MOTIVO SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, SEA EL MÉTODO POR EL QUE TRANSITEMOS, YA QUE SIEMPRE ES NECESARIA PARA LA TOMA DE CUALQUIER DECISIÓN. QUIERO CONCLUIR DICHIENDO QUE EL SENTIDO DE MI VOTACIÓN, EN ESTE CASO Y EL DEL TESORERO, SERÁ CON UN VOTO A FAVOR, COMO MUESTRA LA APERTURA DE LOS TRABAJOS QUE INICIA ESTA ADMINISTRACIÓN, PERO NO SERÁ UNA CONSTANTE SIN LOS PRINCIPIOS MÍNIMOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, NO SIN LA CONSIDERACIÓN BÁSICA QUE ESTE CABILDO DEBA TENER. ¡MUCHAS GRACIAS! **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA:** GRACIAS REGIDORA, OFREZCO UNA DISCULPA POR ESA OMISIÓN Y GARANTIZO QUE NO SUCEDERÁ EN LO SUCESIVO, LA PREMURA DE, EFECTIVAMENTE COMO LO MENCIONABA ESTOS NOMBRAMIENTOS, LA TOMA DE PROTESTA Y LAS DEMÁS COSAS ADEMÁS, QUIZÁ EN UN ERROR DE COMUNICACIÓN, SE DIÓ POR ASENTADO EN ESA CONTINUIDAD, PERO NO VOLVERÁ A SUCEDER Y AGRADEZCO SU POSTURA Y SU VOTACIÓN A FAVOR. POR LO QUE SI NO HAY OTRO COMENTARIO SERÍA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. SE SOLICITA AL CIUDADANO YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SIRVA PASAR AL FRENTE DE ESTE PRESIDIO A EFECTO DE QUE SE LE TOMA LA PROTESTA DE LEY. **PREGUNTO AL CIUDADANO YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO?, EL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SEÑALA:** ¡SI PROTESTO! **EL C. PRESIDENTE SEÑALA:** SI ASÍ NO LO HICIERE QUE LA CIUDADANÍA SE LO DEMANDE! ¡BIENVENIDO SEÑOR SECRETARIO!. AGRADEZCO AL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ, POR HABER FUNGIDO COMO SECRETARIO EN FUNCIONES Y LE SOLICITO TOMAR SU LUGAR COMO REGIDOR. DE LA MISMA FORMA LE SOLICITO AL SECRETARIO YANKEL BENÍTEZ PARA OCUPAR EL LUGAR EN ESTE PRESIDIO Y QUE CONTINÚE CON EL ORDEN EL DÍA DE ESTA SESIÓN. ASÍ MISMO, LE SOLICITO NOTIFIQUE A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL ACUERDO TOMADO POR ESTE AYUNTAMIENTO. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. **EL C. SECRETARIO SEÑALA:** CON GUSTO, PRIMERO GRACIAS PRESIDENTE POR LA CONFIANZA Y LA PROPUESTA; Y A ESTE CABILDO POR SUS VOTACIONES, LO APRECIO MUCHO. CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, COMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.** - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, SIENDO LAS 11:50 **HORAS** DEL DÍA 02 DOS

DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

-----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**  
**SÍNDICA MUNICIPAL.**

**REGIDORES:**

**C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA C. GILBERTO MORELOS FAVELA

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 05 (CINCO) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/LATM\*

SIN VALOR LEGAL

## **ACTA S.E. 02 2024. SEPTIEMBRE 24**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:56 HORAS DEL DÍA 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NO. 570, COLONIA CENTRO, PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL**, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA**; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, SALVADOR ARVIZU CISNEROS, VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, GILBERTO MORELOS FAVELA, MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ, FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO Y KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA** Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA**.- BUENOS DIAS SEÑORA SINDICA, SEÑOR SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, A CONTINUACIÓN DAMOS INICIO A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA**.- LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA**.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. **EL C. SECRETARIO INDICA**. COMO **PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. - **COMO SEGUNDO PUNTO**.- LECTUA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. - **COMO TERCER PUNTO**.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSITUCIONAL DE MORELIA, PARA EL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO. - **COMO CUARTO PUNTO**. - CLAUSURA DE LA SESION. - **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE**. – SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL **C. SECRETARIO SEÑALA**. - LE INFORMO PRESIDENTE QUEDA APROBADO EL ORDEN DÍA CON 14 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE SEÑALA**.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA LE SOLICITO DESAHOGUE EL

MISMO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA. - CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO**. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSITITUCIONAL DE MORELIA, PARA EL **NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA. - ¡GRACIAS! SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ME PERMITO PRESENTAR A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO AL LICENCIADO HECTOR GÓMEZ TRUJILLO, SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. EL C. SECRTRARIO SEÑALA: TENEMOS 14 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA**.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, POR LO QUE LE SOLICITO AL LICENCIADO HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, PASE AL FRENTE DE ESTE PRESÍDIUM PARA PAR REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA DE LEY. **PREGUNTO AL CIUDADANO HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO**, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TESORERO DEL AYUNTAMIENTO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO?, EL **C. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO SEÑALA: ¡SI PROTESTO!** EL **C. PRESIDENTE SEÑALA: SI ASÍ NO LO HICIERE QUE LA CIUDADANÍA SE LO DEMANDE!** CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA, **COMO CUARTO PUNTO** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA**. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, SIENDO LAS 12:01 **HORAS** DEL DÍA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL.**

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ      C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA      C. GILBERTO MORELOS FAVELA

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

C. VERONICA ZAMUDIO IBARRA

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES.

YABS/LATM\*

SIN VALOR LEGAL

## **ACTA S.E. 03 2024. SEPTIEMBRE 24**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

**2024 - 2027**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:04 HORAS DEL DÍA 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NO. 570, COLONIA CENTRO, PARA CELEBRAR **LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL**, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA**; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, SALVADOR ARVIZU CISNEROS, VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, GILBERTO MORELOS FAVELA, MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ, FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO Y KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA Y EL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- BUENOS DIAS SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, DAMOS INICIO A LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA.- I LE INFORMO PRESINTE, EXISTE EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESION Y LE SOLICITO AL C. SECRETARIO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO INDICA.- COMO PRIMER PUNTO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO. - LECTUA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA. COMO TERCER PUNTO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA A LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DELEGUE LA REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, YA SEA POR ACUERDO DELEGATORIO, CARTA PODER O PODER NOTARIAL, POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 AL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2027, A LA PERSONA O**

PERSONAS QUE DETERMINE CONVENIENTE. **COMO CUARTO PUNTO.** - CLAUSURA DE LA SESION. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE. – SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. **C. SECRETARIO SEÑALA.** - LE INFORMO PRESIDENTE QUEDA APROBADO EL ORDEN DÍA CON 14 VOTOS A FAVOR. **EL C. PRESIDENTE SEÑALA.**- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO. **EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.** - CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.** PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA A LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DELEGUE LA REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, YA SEA POR ACUERDO DELEGATORIO, CARTA PODER O PODER NOTARIAL, POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 AL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2027, A LA PERSONA O PERSONAS QUE DETERMINE CONVENIENTE. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.**- PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA TOTALIDAD DEL DOCUMENTO, SÍ ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO. **EL SECRETARIO SEÑALA.**- LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS 14 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. - **EL C. PRESIDENTE SEÑALA.**- APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA. ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DELA VOZ? NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. **EL C. SECRETARIO SEÑALA:** LE NFORMO PRESIDENTE TENEMOS 14 VOTOS A FAVOR. **EL C. PRESIDENTE SEÑALA.**- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. **EL C. SECRETARIO SEÑALA.**- **COMO CUARTO PUNTO.** CLAUSURA DE LA SESIÓN. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.** - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, SIENDO LAS **12:08 HORAS**, DEL DÍA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

---

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL**

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

C. GILBERTO MORELOS FAVELA

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES.

YABS/LATM\*

SIN VALOR LEGAL

**4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027.**

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024, ASÍ COMO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027, TODAS DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

**DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**5.1.- INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 43 BIS Y LA CLAVE 019-1 AL LISTADO DE GIROS DEL GÉNERO B DE BAJO IMPACTO DEL CATÁLOGO DE GIROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE MORELIA, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO 6.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.**

**6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, TIPO RESIDENCIAL, DENSIDAD HASTA 500 HAB/HA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL PARA LA FRACCIÓN PRIMERA CON SUPERFICIE DE 10-23-24.76 HAS. DENOMINADO OFICIALMENTE "SENDEROS TRES MARÍAS" DEL EJIDO ISSAC ARRIAGA, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.**

**6.2. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL CONFORMADO POR 4 CUATRO TORRES DE 7 NIVELES EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (80 VIVIENDAS) TIPO INTERÉS SOCIAL, UBICADAS EN UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO EN MEDIO Y LA ORTIGA, CON NÚMERO OFICIAL 654 DE LA CALLE PUERTO DE LA PAZ DE LA COLONIA TINÍJARO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO DENOMINADO OFICIALMENTE "ANTHEA". SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.**

**6.3. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DESARROLLO MIXTO HABITACIONAL Y COMERCIAL, CON UNA DENSIDAD DE HASTA 300 HAB./HA., BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y UN CUR (COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN) DE 0.5, RESULTANDO UNA SUPERFICIE NO URBANIZABLE DE 230,226.595 M2, DENOMINADO OFICIALMENTE "JARDINES DE VILLALONGÍN". SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.**

**6.4. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL CONFORMADO POR 47 VIVIENDAS HORIZONTALES, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "CIRANTANA", EN UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL SUPERFICIAL DE 16,969.80 M2 EN LA TOTALIDAD DE LA FRACCIÓN II, UBICADO EN LA CALLE BOSQUE DE CIRUELOS NO. 1180, DEL DESARROLLO HABITACIONAL BOSQUES TRES MARÍAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.**

**6.5. DICTAMEN DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2024 CELEBRADO A LAS 12 HORAS MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

**6.6. DICTAMEN DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2024 CELEBRADO A LAS 14 HORAS MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

**6.7. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA PERMUTA EN EQUIDAD DE VALORES RESPECTO DE 8 INMUEBLES MUNICIPALES EN EL FRACCIONAMIENTO JOSÉ VASCONCELOS, UBICADO EN EL EJIDO DE CUITZILLO GRANDE, EN FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE PROPIETARIOS**

DE INMUEBLES QUE FUERON BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA, DEL EXTINTO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA «IMUVI» EN EL MISMO FRACCIONAMIENTO. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE BIEN COMÚN Y POLÍTICA SOCIAL, AL ABOGADO GENERAL, AL COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE MORELIA, ASÍ COMO A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

EN RELACIÓN AL PUNTO 7.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

7.1.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL NOMBRE OFICIAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA; Y CAMBIO DE DOMICILIO DEL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LA SÍNDICA MUNICIPAL, A LA CONTRALORA MUNICIPAL, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

EN RELACIÓN AL PUNTO 8.- “ASUNTOS GENERALES”.

8.1.- DICTAMEN QUE RESUELVE PROCEDENTE AUTORIZAR A LA EMPRESA “TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES”, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, EL USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL POR UN PERIODO DE 6 AÑOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MORELIA 94”. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL DIRECTOR DE ORDEN URBANO Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TOTAL PLAY.

8.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A LA CONTRALORA MUNICIPAL, A LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL IMPLAN, AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL; Y SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**8.3.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FACULTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, A EFECTO DE CONVENIR EL DÉFICIT DE LAS ÁREAS VERDES Y DE EQUIPAMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO, RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO BARRANCA LOMAS DEL DURAZNO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, AL TESORERO MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. Y SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**8.4.- DICTAMEN DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024 CELEBRADO A LAS 15:40 HORAS MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

**8.5.- INVENTARIO DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL GARAJE OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y/O EN LOS CORRALONES QUE PRESENTAN SERVICIO DE GRÚA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD QUE NO HAN SIDO RECLAMADOS POR QUIEN TENGA DERECHO, SOLICITANDO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO. SE NOTIFICÓ A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y SE PUBLICÓ EN LA GACETA MUNICIPAL.**

**8.6.- INFORME BIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE LOS TRABAJOS DURANTE EL PERIODO DE JULIO-AGOSTO 2024. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

**8.7.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL POR EL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DEL AÑO 2024. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

**8.8.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN EMITIR LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN VARIOS PREDIOS, LAS CONSTRUCCIONES ADHERIDAS A ELLOS INCLUYENDO EL CENTRO ADMINISTRATIVO Y LAS CONSTRUCCIONES QUE EN EL FUTURO SE REALICEN EN LOS MISMOS PREDIOS; ASÍ COMO LA DELIMITACIÓN DE UN ÁREA DE HASTA 170 M2 DESTINADA PARA EL USO DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO Y SU AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA RESPECTIVA CONCESIÓN. SE NOTIFICÓ A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, AL ABOGADO GENERAL, A LA**

**COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. Y SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**8.9.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, REFORMA ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, AL TESORERO MUNICIPAL Y A LA CONTRALORA MUNICIPAL. Y SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN PARTICULAR AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.**

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. HECTOR GÓMEZ TRUJILLO COMO TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN PARTICULAR AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.**

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA A LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DELEGUE LA**

REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, YA SEA POR ACUERDO DELEGATORIO, CARTA PODER O PODER NOTARIAL, POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 AL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2027, A LA PERSONA O PERSONAS QUE DETERMINE CONVENIENTE. SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO **“INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS”**, DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

**VIERNES 02 DE AGOSTO 2024, CUARTA SECCIÓN.**

- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN “PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS”.

**MARTES 20 AGOSTO DE 2024, TERCERA SECCIÓN.**

- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE AL COLEGIO DE MORELIA A EFECTO DE COORDINAR Y EJECUTAR LA ENTREGA ANUAL DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DOCENTE DEL MUNICIPIO DE MORELIA.

**JUEVES 22 DE AGOSTO, SEGUNDA SECCIÓN.**

- INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE CREA EL PROGRAMA MUNICIPAL “APOYOS EDUCATIVOS PARA EL BIEN COMÚN” Y EXPIDE SUS REGLAS DE OPERACIÓN.”

**VIERNES 23 AGOSTO, SEGUNDA SECCIÓN.**

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA SE REALICE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

SIN VALOR LEGAL

**5.1. OFICIO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE**

SIN VALOR LEGAL

**LA FAMILIA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APROBÓ PROPONER EL NOMBRAMIENTO DEL  
C. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO, COMO SU DIRECTOR GENERAL.**



H. AYUNTAMIENTO  
DE MORELIA

DESPACHO DE PRESIDENCIA  
OFICIO PMM-234/2024

Morelia, Mich., a 10 de septiembre del 2024

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.  
PRESENTE. -**

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo, me permito remitir la minuta de la reunión de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en la cual se acordó proponer al **C. José Manuel Álvarez Lucio**, como Director General del mismo.

Por lo anterior, le solicito enlistar dicha propuesta durante la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión Para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

C.c.p. Expediente Acta de Cabildo. -



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MORELIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.**-----

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas, del día 10 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en el Auditorio del SMDIF Morelia, ubicado en la calle Vicente Barroso de la Escayola, número 135, Colonia La estrella, de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia, misma que fue aprobada en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabido 2024, celebrada el día 09 del mes y año en curso; los ciudadanos Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia e Integrante Honorífico de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia; L.A.E.T. Paola Janet Delgadillo Hernández, Presidenta Honoraria del SMDIF Morelia y Presidenta de la Junta de Gobierno Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia; C.P. Susan Meljssa Vásquez Pérez, Síndica Municipal de Morelia y Vocal Propietaria de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia; Lic. Héctor Gómez Trujillo, Tesorero del H. Ayuntamiento de Morelia y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia; Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal y Comisaria de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia; y Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva Secretario del Ayuntamiento de Morelia y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia.-----

L.A.E.T. Paola Janet Delgadillo Hernández, Presidenta Honoraria del SMDIF Morelia y Presidenta de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia da la bienvenida y agradece a los presentes por su participación en el desarrollo de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia proponiendo que el Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva funja en este acto como Secretario Técnico de esta junta de Gobierno del Patronato, en tanto se asigna nombramiento a quien funja como Director General del SMDIF y por tanto Secretario Técnico de esta Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.-----

Acto seguido, el Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva, agradece a la L.A.E.T. Paola Janet Delgadillo Hernández, y acepta la encomienda en esta Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia y procede a dar lectura al orden del día propuesto:



1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento al Mtro. José Manuel Álvarez Lucio como Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia, a efecto de realizar propuesta a la presidencia Municipal de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 59 del Bando de Gobierno Municipal; y
4. Cierre de Sesión

**I.- Primer punto del orden del día.- Pase de lista y verificación del quórum legal.** El Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva, procede al pase de lista y encontrándose presentes los integrantes de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia, que fueron debidamente convocados y de quienes se asentará el nombre en el preámbulo del acta, declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria, quedando desahogado el primer punto del orden del día. -----

**II.- Segundo punto del orden del día.- Aprobación del orden día.** L.A.E.T. Paola Janet Delgadillo Hernández, somete a votación el Orden del día.-----

Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva, señala que el Orden del día ha sido. ***Aprobado por unanimidad.***-----

**III.- Tercer punto del orden del día.- 3. Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento al Mtro. José Manuel Álvarez Lucio como Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia, a efecto de realizar propuesta a la presidencia Municipal de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 59 del Bando de Gobierno Municipal.** Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva, cede el uso de la voz a la L.A.E.T. Paola Janet Delgadillo Hernández, Presidenta de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia quien expone la reseña curricular del Mtro. José Manuel, su trayectoria y los logros obtenidos en su gestión como Director General del SMDIF Morelia durante el periodo del 16 de enero de 2023 hasta el 31 de Agosto de 2024, por lo cual pide a la Junta considerar el nombramiento como Titular de la Dirección General para este periodo, el cual se ajustara a lo dispuesto en el artículo 31 inciso A), fracción XVII; y 59 segundo párrafo del Bando de Gobierno Municipal.-----

Al no haber comentarios al respecto, el Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva, pide a los presentes manifiesten su conformidad con el presente punto del orden del día, el cual es. ***Aprobado por unanimidad.***-----



**IV.- Cuarto punto del Orden del Día. Cierre de Sesión.-** el Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva en funciones de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia, pide a la Presidenta del Patronato, realice el cierre de sesión.-----

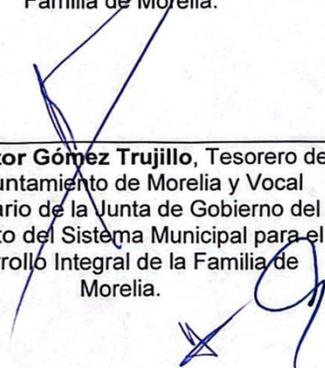
Acto seguido en uso de la voz L.A.E.T. Paola Janet Delgadillo Hernández, Presidenta de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia expresa: siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos, del día 10 de septiembre del año 2024 se declara clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia.-----

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MORELIA. PRESENTES EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MORELIA.**-----

  
Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia e Integrante Honorífico de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia.

  
L.A.E.T. Paola Janet Delgadillo Hernández, Presidenta Honorífica del SMDIF Morelia y Presidenta de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia.

  
C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez,  
Síndica Municipal de Morelia y Vocal Propietaria de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia.

  
Lic. Héctor Gómez Trujillo, Tesorero del H. Ayuntamiento de Morelia y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia.

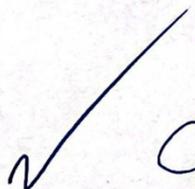


  
**Mtra. María del Carmen López Herrejón**, Contralora Municipal y Comisaria de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia.

  
**Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva**, Secretario del Ayuntamiento de Morelia, en funciones de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia celebrada el día 10 de septiembre de 2024, misma que consta de cuatro fojas útiles impresas por un solo lado.

SIN VALOR LEGAL


## SEMBLANZA JOSÉ MANUEL ALVAREZ LUCIO



Es economista por la UMSNH, maestro en gestión pública por el Tecnológico de Monterrey y comenzó estudios de doctorado en Políticas Públicas en la UMSNH. Ha estudiado Diplomados y Cursos Internacionales en Políticas Públicas para el Desarrollo Democrático, Evaluación de Programas y Políticas Públicas, Gestión en la Calidad de Gobiernos Locales, entre otros.

De 2014 a 2023 se desempeñó como profesor de cátedra del Tecnológico de Monterrey en donde fue profesor de humanidades, ciudadanía, así como en programas internacionales en Alemania y Japón. En 2020 fue galardonado con el premio de Profesor Inspirador de Campus Morelia y finalista nacional.

En el sector público se ha desempeñado como asesor legislativo en el Congreso del Estado de Michoacán y en el Senado de la República. Como parte del Gabinete del H. Ayuntamiento de Morelia 2021-2024 fue Director General del Colegio de Morelia 2021-2022 y desde enero 2023 se desempeña como Director General del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en Morelia.

En su trayectoria social, fue director fundador del Centro de Estudios y Formación Política que ha ganado diferentes premios y convocatorias entre los que destacan el premio estatal de la juventud. De igual manera ha sido columnista y analista político en Quadratín, CB Television, Radiotele, EXA y VOX y ha formado parte del Consejo Ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción.

**5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA LA NECESIDAD DE QUE LA ACTUAL "CIUDAD ADMINISTRATIVA" CUENTE CON LA ACCESIBILIDAD IDÓNEA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES.**

Morelia, Mich., a 09 de septiembre de 2024.

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE MORELIA MICHOACÁN  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 36 y 37 de la Ley Orgánica Municipal; 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones de Ayuntamiento de Morelia, y en atención a la notificación SO. 01724, de fecha 04 de septiembre de 2024, hago de su conocimiento mi deseo de que sea incluido dentro del orden del día de la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, programada para el día viernes 13 de septiembre de la presente anualidad, el asunto siguiente:

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción IV, 4 fracción IX, 7 fracción I, 8, 9 y 10 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo; de los artículos 1, 2 fracción VIII, 3, 6 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo; de los artículos 40 fracciones IV, XXII, XXV, 68 fracciones III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de los artículos 8, 12 y 23 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones de Ayuntamiento de Morelia, me permito solicitar la inclusión del asunto **"POR UN CAM INCLUYENTE"**, mediante el cual levanto la voz a fin de que el actual Centro Administrativo de Morelia, cumpla con las especificaciones técnicas estructurales que permitan el confort de las personas con discapacidad y/o adultos mayores, otorgándoles un correcto acceso y con esto, una estadía sencilla y fácil, creando un entorno en el que todas las personas sin distinción puedan sentirse cómodas y bienvenidas.

Es importante manifestar que en este Centro Administrativo, no se cuenta con la accesibilidad idónea para este sector vulnerable de la sociedad moreliana, no se observan rampas en los accesos a los edificios, elevadores e incluso no se observa la señalética correcta que permita la ubicación de las áreas de accesibilidad para personas con discapacidad y/o adultos mayores ni tampoco un mapa de ubicación de cada una de las áreas que conforman el Centro Administrativo de Morelia, que siendo de nueva creación debió cubrir las especificaciones técnicas relativas a la señalización, distribución de espacios e instalaciones, tipo de acabados para el seguro acceso y óptimo desplazamiento, funcionalidad y racionalidad en el uso de los inmuebles destinados para oficinas administrativas, en beneficio de este sector vulnerable, tal y como lo ordena la ley.

Lo anterior ya que ha quedado debidamente reconocido por ley, los derechos adquiridos y reconocidos a todas las personas con discapacidad y/o adultos mayores que vivan o transiten por el municipio de Morelia, sin distinción de origen étnico, nacionalidad, género, edad, condición social, religión, opiniones,

preferencias, estado civil, o cualquiera otra que atente contra su dignidad humana, entre ellos **la accesibilidad en condiciones dignas y seguras a los espacios públicos de la administración.**

Atendiendo a los derechos, a la inclusión y a la accesibilidad de las personas con discapacidad y/o adultos mayores, señalo que la obligatoriedad de este Ayuntamiento es la de vigilar que toda construcción municipal que se proyecte, contenga la infraestructura vial necesaria para su seguridad, como la accesibilidad que al día de hoy, no se observa dentro del Centro Administrativo de Morelia, pero si por el contrario, existiese ya una proyección a este planteamiento, es necesaria su pronta ejecución, ya que al no permitir un acceso fácil y sencillo para las personas con discapacidad y/o adultos mayores, se les deja en total estado de indefensión; por lo anterior y en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento, solicito la intervención de usted, Ciudadano Presidente Municipal, a fin de dar seguimiento a la presente solicitud y cumplir a cabalidad con lo ordenado por ley, brindando así, justicia social a este grupo vulnerable de la sociedad moreliana.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE



**C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

SIN VALOR LEGAL

**5.3. OFICIO SIGNADO POR EL MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO. RESPECTO DE DOS ESTABLECIMIENTOS.**



H. AYUNTAMIENTO  
DE MORELIA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS  
INTERINSTITUCIONALES Y CABILDO.  
MORELIA, MICHOACÁN, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

OFICIO NÚM. S.A./DMAIC/508/2024  
ASUNTO: Envío de acuerdo

**CC. INTEGRANTES DEL CABILDO DE MORELIA  
PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito anexar el Acuerdo Administrativo de fecha a 05 (cinco) de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro), signado por el suscrito, emitido con motivo del incumplimiento de los requisitos necesarios para la autorización de las licencias municipales de funcionamiento, respecto de 2 (dos) establecimientos de Giro Rojo, contraviniendo las disposiciones del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; lo anterior, con la finalidad de que sea turnado a la Comisión o Comisiones correspondientes, para su análisis, revaloración y dictamen.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción VI del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Morelia.

Sin otro particular, reciban cordiales saludos.

**ATENTAMENTE**

  
H. AYUNTAMIENTO  
MORELIA, MICH.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

YABS/HEOR/.lotm

Morelia, Michoacán a 05 (cinco) de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro).- - - - -

El suscrito **M.A.E. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con las facultades que me otorgan las disposiciones de los artículos 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; los Artículos 1, 2, 3, 7 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XVIII. XXIII: 11 fracciones II, VII, IX, XI, XII, XIII Y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia; así como los Artículos 1, 2, 5 fracción IV, 9, fracciones II, IV, V, IX; 20, 21, 22, 24 fracción III; 33 fracciones I, V, y X; Artículos 49, 50, 51, 52 fracción VI, 65, 66 y 113 fracción III; 115, 116, 117 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; **DA CUENTA DE LOS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** Que, mediante Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Morelia, celebrada el 12 (DOCE) DE ABRIL DEL 2024, (DOS MIL VEINTICUATRO), fue aprobado el DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN UN TOTAL DE 10 (DIEZ) SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C", en el Municipio de Morelia, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, del Ayuntamiento de Morelia;

1

**SEGUNDO:** Que en el DICTAMEN aludido, se determinaron **procedentes** 10 (diez) solicitudes de Licencias, todas enumeradas en el Resolutivo PRIMERO del mismo, por cumplir con los requerimientos establecidos en los artículos 49 y 50 fracciones VI y VII del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

**TERCERO:** Que, se instruyó al suscrito, se encargara de llevar a cabo todos los trámites administrativos para la notificación del DICTAMEN aprobado, por lo que se giró el oficio número S.A./DMAIC/234/2024, de fecha 15 (quince) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), recibido el día 17 (diecisiete) del mismo mes y año, al C. ADOLFO VALDESPINO SILVA, Director de Inspección y Vigilancia, instruyéndole para que por su conducto se notifique a cada uno de los interesados;

**CUARTO:** Que dentro de las 10 (DIEZ) SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C", aprobados dentro del acuerdo señalado en el punto PRIMERO, que fueron determinadas como PROCEDENTES, según el DICTAMEN emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, se encuentran las siguientes:

- 1. CASO 09: OFICIO 0622/2023, FOLIO 1854;**  
**SOLICITANTE: ARTURO ZAMUDIO ALEJANDRE**  
**NOMBRE DEL NEGOCIO: RESTAURANT MICHOCANÍSIMO**  
**GIRO DEL NEGOCIO: RESTAURANTE CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA**  
**TIPO DE LICENCIA GIRO "C"**  
**CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS: 011-C**

H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.  
Secretaría del Ayuntamiento.  
Calle Eduardo Ruiz 526, Edificio Norte,  
Primer Piso, Centro Histórico.  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán  
TEL. 443 322 9537



moreliabrilla

**DIRECCIÓN: VICENTE SANTA MARÍA #1516**

**OBSERVACIONES: NINGUNA.**

**TIPO DE MOVIMIENTO: APERTURA;**

Y

**2. CASO 10: OFICIO 0622/2023, FOLIO 1855;**

**SOLICITANTE: ISAÍAS GUTIÉRREZ GÓMEZ**

**NOMBRE DEL NEGOCIO: TERRAZA MEXA**

**GIRO DEL NEGOCIO: RESTAURANTE CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA**

**TIPO DE LICENCIA GIRO "C"**

**CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS: 011-C**

**DIRECCIÓN: VICENTE SANTA MARÍA #1516 INT. 23**

**OBSERVACIONES: NINGUNA.**

**TIPO DE MOVIMIENTO: APERTURA.**

**QUINTO.** Que mediante los oficios números: DIV-0415/2024 y DIV-0415/2024, ambos de fecha 24 (veinticuatro) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), girados al C. HUGO ENRIQUE OCHOA RIVERA, Director Municipal de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo, por parte del C. ADOLFO VALDESPINO SILVA, Director de Inspección y Vigilancia; informa que las CARTAS DE ANUENCIA VECINAL, DE FOLIOS NÚMEROS 001854 Y 001855, presentadas por los CC. ARTURO ZAMUDIO ALEJANDRE E ISAÍAS GUTIÉRREZ GÓMEZ, respectivamente, correspondientes a las pretendidas negociaciones con los giros de Restaurante con Venta de Vinos, Licores y Cerveza, denominados: "MICHOCANÍSIMO Y "TERRAZA MEXA", resultan NEGATIVAS, por no contar con las firmas de los residentes más cercanos a los establecimientos mencionados, en radio de cincuenta metros de distancia con origen en la ubicación de los establecimientos, como lo establecen los artículos 49, 50 y 51 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, carta que deberá de ser presentada debidamente firmada por los vecinos y sellada y firmada por el encargado de orden, en la que se haga constar la anuencia de por lo menos el ochenta por ciento de los vecinos debidamente acreditados.

**SEXTO.** Que la circunstancia anterior, se hizo del conocimiento de la MTRA. MINERVA BAUTISTA GOMEZ, REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, mediante el oficio número S.A./DMAIC/261/2024, de fecha 24 (veinticuatro) de abril del 2024, (dos mil veinticuatro).

**SÉPTIMO:** Que, por otro lado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia a mí cargo, se recibieron diversas **INCONFORMIDADES** con la instalación de bares en la TERRAZA DE LA PLAZA PATIO RÍO, manifestadas por los vecinos del conjunto habitacional denominado: "TORRES DIAMANTE", de la colonia FÉLIX IREÍ A, de esta ciudad, quienes son los colindantes contiguos de la **PLAZA COMERCIAL PATIO RÍO**, ubicada en CALLE VICENTE SANTA MARÍA ESQUINA CALLE IREPAN, lugar de ubicación de los pretendidos establecimientos anteriormente identificados; oficios que a continuación se detallan:

- Oficio COP/01695/2024, de fecha 12 de junio del 2024, girado al suscrito por el Lic. Gilberto Cortés Rocha, Coordinador de Oficina de Presidencia, a través del cual remite inconformidad del C. EVERARDO HERNÁNDEZ CASTILLO, de fecha 12 (doce) de junio del 2024 (dos mil veinticuatro);
- Oficio COP/01700/2024, de fecha 13 de junio del 2024, girado al suscrito por el Lic. Gilberto Cortés Rocha, Coordinador de Oficina de Presidencia, a través del cual remite inconformidad del C. CARLOS RODRIGUEZ CAMARENA, de fecha 12 (doce) de junio del 2024 (dos mil veinticuatro);
- Oficio COP/01718/2024, de fecha 14 de junio del 2024, girado al suscrito por el Lic. Gilberto Cortés Rocha, Coordinador de Oficina de Presidencia, a través del cual remite

H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.  
Secretaría del Ayuntamiento.  
Calle Eduardo Ruiz 526, Edificio Norte,  
Primer Piso, Centro Histórico.  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán  
TEL. 443 322 9537





moreliabrilla

inconformidad del C. ARTURO CALDEÓN MORA, de fecha 14 (catorce) de junio del 2024 (dos mil veinticuatro);

- INCONFORMIDAD de fecha 24 (veinticuatro) de junio del 2024 (dos mil veinticuatro), suscrita por RESIDENTES DEL FRACCIONAMIENTO "TORRES DIAMANTE", sito en CALLE IREPAN, NÚMERO 335, (trescientos treinta y cinco), COL. FÉLIX IRETA de esta ciudad,

**SEXTO:** Que, los escritos conteniendo las inconformidades anteriormente mencionadas, fueron canalizadas para su atención y seguimiento, a la Dirección de Inspección y Vigilancia, por conducto del Secretario Técnico de la Secretaría a mí cargo, las cuales a su vez, fueron turnadas al Lic. César Garibay Ibarra, Jefe del Departamento de Inspectores de la misma Dirección, a fin de que, en los términos del artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, se llevaran a cabo las acciones necesarias, para verificar los establecimientos que nos ocupan.

**SÉPTIMO:** Que, derivado de todo lo anterior, se generaron diversas constancias, por lo que se procedió a realizar nuevamente un análisis acucioso de los expedientes que obran en la Dirección de Inspección y Vigilancia, integrados por el Departamento de Trámite y Control, para la autorización de las Licencias solicitadas que nos ocupan, de cuyas constancias se deriva lo siguiente:

Respecto de la solicitud del C. ARTURO ZAMUDIO ALEJANDRE, se observa lo siguiente:

1. La Carta de anuencia Vecinal de folio 1854, presentada por el solicitante C. ARTURO ZAMUDIO ALEJANDRE, con fecha 14 de noviembre del 2023 (dos mil veintitrés), ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia; no cuenta con firma de Visto Bueno del Director de Inspección y Vigilancia; aunque sí, con la firma y sello del Encargado del Orden.
2. Del formato F2, de fecha 22 (veintidós) de abril del 2024, (dos mil veinticuatro), donde consta gráficamente el croquis de localización del establecimiento, y en donde se especifican los números de ubicación de los domicilios de los vecinos que otorgaron su anuencia, en los términos del artículo 49 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; de la verificación llevada a cabo, por personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia, con fecha 22 (veintidós) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), se puede observar una anotación que dice: "*...La mayoría de las firmas se encuentran fuera del perímetro requerido, favor de recabar las firmas necesarias que estén dentro del radio que marca el reglamento ...*"
3. Respecto al formato F1, que contiene el acta de Verificación llevada a cabo por personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia, con fecha 22 (veintidós) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), refiere la cercanía de un CENTRO DE CULTO, denominado: "Iglesia de Jesucristo de los Santos" 130 m. (ciento treinta metros). Se incluye evidencia fotográfica (3 plácas).

3

Respecto de la solicitud del C. ISAÍAS GUTIÉRREZ GÓMEZ, se observa lo siguiente:

1. La Carta de anuencia Vecinal de folio 1855, presentada por el solicitante C. ISAÍAS GUTIÉRREZ GÓMEZ, con fecha 14 de noviembre del 2023 (dos mil veintitrés), ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia; no cuenta con firma de Visto Bueno del Director de Inspección y Vigilancia; aunque sí, con la firma y sello del Encargado del Orden.
2. Del formato F2, de fecha 22 (veintidós) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), donde consta gráficamente el croquis de localización del establecimiento, y en donde se especifican los números de ubicación de los domicilios de los vecinos que otorgaron su anuencia, en los términos del artículo 49 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; de la verificación

H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.  
Secretaría del Ayuntamiento.  
Calle Eduardo Ruiz 526, Edificio Norte,  
Primer Piso, Centro Histórico.  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán  
TEL. 443 322 9537



llevada a cabo, por personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia, con fecha 22 (veintidós) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), se puede observar una anotación que dice: "...Colindancia con Torre de departamentos, las firmas presentadas 80% son de más retiradas en distancia al establecimiento..." "... favor de juntar firmas de vecinos que residan dentro del perímetro que marca el reglamento..."

3. Respecto al formato F1, que contiene el acta de Verificación llevada a cabo por personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia, con fecha 22 (veintidós) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), refiere la cercanía de un CENTRO DE CULTO, denominado: "Iglesia de Jesucristo de los Santos" a 130 m. (ciento treinta metros).
4. En relación al formato F4, que se refiere al Acta Circunstanciada del resultado de la Verificación, llevada a cabo por personal adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con fecha 22 (veintidós) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro), concluye: "...nos constituimos en el domicilio antes mencionado para llevar a cabo un inspección al denominado Terraza Mexa Río, a lo cual nos encontramos que el local se encuentra cerrado, sin embargo debido al material de construcción (cristales) nos percatamos que el establecimiento se encuentra en remodelación, se realizó llamada telefónica al número proporcionado, sin recibir respuesta para llevar a cabo la diligencia. A su vez, al momento de realizar la inspección, nos percatamos que se encuentra un culto religioso a menos de la distancia establecida por el artículo 58 del reglamento en mención, por tal motivo, se procede a dictaminar el acta de verificación..." Se incluye evidencia fotográfica (3 placas).

De las anteriores constancias, y aunado a las quejas e inconformidades presentadas por los vecinos de la Torre de Departamentos, colindantes contiguos a los pretendidos establecimientos, mismas que fueron atendidas por parte de esta Secretaría a mí cargo, por conducto de la Dirección de Inspección y Vigilancia; se deduce **QUE LOS ESTABLECIMIENTOS PRETENDIDOS, NO CUMPLEN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE SU RESPECTIVA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51, 58 Y 66 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, que a continuación se transcriben:**

**ARTÍCULO 49.-** En el caso de actividades de alto impacto social, que de acuerdo con el catálogo de Giros de este reglamento requieran anuencia vecinal, el solicitante deberá presentar ante el departamento de inspección para su verificación el formato de carta de vecinos, en la que se haga constar la anuencia de **por lo menos el ochenta por ciento de los vecinos, debidamente acreditados colindantes que residan dentro de la superficie que se genera al trazar un círculo con un radio de cincuenta metros de distancia con origen en la ubicación del establecimiento,** siendo otorgada por un representante mayor de edad de cada domicilio. En el caso, en que no existan colindantes dentro de dicho diámetro se considerara la anuencia como favorable. **ARTÍCULO 49.-** En el caso de actividades de alto impacto social, que de acuerdo con el catálogo de Giros de este reglamento requieran anuencia vecinal, el solicitante deberá presentar ante el departamento de inspección para su verificación el formato de carta de vecinos, en la que se haga constar la anuencia de por lo menos el ochenta por ciento de los vecinos, debidamente acreditados colindantes que residan dentro de la superficie que se genera al trazar un círculo con un radio de cincuenta metros de distancia con origen en la ubicación del establecimiento, siendo otorgada por un representante mayor de edad de cada domicilio. En el caso, en que no existan colindantes dentro de dicho diámetro se considerara la anuencia como favorable.

**ARTÍCULO 50.-** La carta de vecinos deberá contener los siguientes requisitos: I. Especificar en la parte superior el giro comercial y el horario de funcionamiento, así como una descripción breve de las actividades propias del giro objeto de la anuencia vecinal; II. Nombre completo, domicilio y firma de cada uno de los entrevistados, respaldado con los datos contenidos en una identificación oficial; III. Nombre y firma del solicitante; IV. Copia de identificación oficial del solicitante; V. Lugar y fecha de expedición; VI. Croquis de localización del predio, donde se señale la ubicación del domicilio de cada uno de los entrevistados, respecto del mismo; VII. Firma del encargado del orden o jefe de tenencia, manzana o colonia; y, VIII. Todos los

H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.  
Secretaría del Ayuntamiento.  
Calle Eduardo Ruiz 526, Edificio Norte,  
Primer Piso, Centro Histórico.  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán  
TEL. 443 322 9537



moreliabrilla

documentos presentados deberán coincidir en su información de lo contrario no se considerará factible la anuencia vecinal.

**ARTÍCULO 51.-** Los establecimientos que se pretendan instalar en zonas donde la mayoría de los vecinos sean establecimientos comerciales, industriales y de servicios, así como lotes baldíos, se tendrá que obtener el consentimiento de todos los vecinos, que habiten en la superficie señalada en este reglamento. (Lo resaltado es propio).

**ARTÍCULO 58.-** Fuera del Centro Histórico, en ningún caso se autorizan Licencias o Permisos para instalar u operar cualquier tipo de establecimiento comercial que venda bebidas alcohólicas por copeo o para consumo en el mismo establecimiento, **a menos de 200 metros radiales de distancia de** escuelas, cementerios, **lugares dedicados al culto religioso**, casa hogar, hospitales, y centros de readaptación social.

**ARTÍCULO 66.-** Los requisitos para obtener y revalidar licencia de operación de un establecimiento, son los siguientes:

1. Solicitud original.
2. Identificación oficial del titular del trámite.
3. Identificación oficial de quien tramité (en su caso).
4. Documento que acredite su alta en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda.
5. Copia del recibo del agua para su registro.
6. Acta constitutiva debidamente notariada en el caso de ser persona moral.
7. Licencia de Uso de Suelo (para mayores de 120 m2).
8. Copia de aviso de funcionamiento ante Salubridad.
9. **Carta de vecinos que contiene la Anuencia vecinal**
10. Visto Bueno de Coordinación Municipal de Protección Civil.
11. Dictamen de Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad.
12. Permiso de Descarga de Aguas Residuales emitido por la autoridad competente.
13. **Verificación aprobada de la Dirección de Inspección y Vigilancia.**
14. Proyecto de construcción o de adecuación, del lugar donde se pretenda dar apertura el establecimiento.
15. Nombre Comercial del establecimiento.
16. **Dictamen de Acústica y Aislante que emite la Dirección de Inspección y Vigilancia.** Los requisitos pueden variar en casos específicos de acuerdo al giro y el impacto social o ambiental que puedan generar las actividades a desarrollarse en un establecimiento. (Lo resaltado es propio).

De las anteriores transcripciones, se colige que, al ingresar solicitud de Trámite de Licencia de Funcionamiento del Género "C", como las que nos ocupan, se requiere presentar, ante el Departamento de Trámite y Control (Ventanilla Única), de la Dirección de Inspección y Vigilancia, todos los requisitos a que se refiere el artículo 66 anteriormente transcrito, y será dicha Dirección quien ordenará la revisión de las condiciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento, así como la verificación de la anuencia vecinal que se presenta; dicha anuencia deberá contener los requisitos previstos por el artículo 50 (ya transcrito), principalmente el nombre completo, domicilio y firma de cada uno de los vecinos colindantes entrevistados, respaldando la información de los datos contenidos con una identificación oficial, y validándola también con el nombre, firma y sello del encargado del orden de la colonia o jefe de manzana del lugar del establecimiento; disposiciones reglamentarias que, concatenadas con las diligencias de verificación llevadas a cabo por personal adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia, mismas que han quedado detalladas, se deduce que los pretendidos establecimientos con giros de RESTAURANTE CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA, Clave 011-C, ubicados en CALLE VICENTE SANTA MARÍA NÚMEROS 1516, y 1516- INTERIOR 23, DE LA COL. FÉLIX IRETA DE ESTA CIUDAD, NO CUMPLEN A CABALIDAD CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE HAN QUEDADO ANOTADAS Y DESCRITAS, PARA OBTENER LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO; constancias de las que se derivó lo siguiente:

- I. AMBOS ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN CALLE VICENTE SANTA MARÍA NÚMERO 1516, Y 1516 INTERIOR 23, DE LA COLONIA FÉLIX IRETA, NO CUENTAN CON LA ANUENCIA DE **POR LO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DE LOS VECINOS**

H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.  
Secretaría del Ayuntamiento.  
Calle Eduardo Ruiz 526, Edificio Norte,  
Primer Piso, Centro Histórico.  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán  
TEL. 443 322 9537





moreliabrilla

**DEBIDAMENTE ACREDITADOS COLINDANTES QUE RESIDAN DENTRO DE LA SUPERFICIE QUE SE GENERA AL TRAZAR UN CIRCULO CON UN RADIO DE CINCUENTA METROS DE DISTANCIA CON ORIGEN EN LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:** CONTRAVINIENDO LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 66 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.

- II. SE LOCALIZAN A MENOS DE 200 (DOSCIENTOS) METROS RADIALES DE DISTANCIA DE UN LUGAR DEDICADO AL CULTO RELIGIOSO, ES DECIR, A 130 M (CIENTO TREINTA METROS) RADIALES DE LA "IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS"; EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58, DEL REGLAMENTO EN CITA.
- III. LAS CARTAS DE ANUENCIAS VECINALES DE FOLIOS 1854 Y 1855, PRESENTADAS POR AMBOS SOLICITANTES, CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE LA VENTANILLA ÚNICA, DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA; NO CUENTAN CON FIRMA DE VISTO BUENO DEL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA; AUNQUE SÍ, CON LA FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DEL ORDEN.

**VISTAS LAS CONSTANCIAS Y CONSIDERACIONES ANTERIORES, PROCEDE DICTAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO:**

6

**PRIMERO.** El suscrito Secretario del Ayuntamiento, con las facultades que me otorgan las disposiciones de los artículos 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; los artículos 46 fracciones IX, XVII, XXV, XXVI; 47 fracción II; 49, fracciones II, VIII, IX XII; del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; artículos 1, 2, 3, 7 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XVIII y XXIII; 11 fracciones II, VII, IX, XI, XII, XIII y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia; así como los Artículos 1, 2, 5 fracción IV, 9, fracciones II, IV, V, IX; 20, 21, 22, 24 fracción III; 33 fracciones I, V, y X; Artículos 49, 50, 51, 52 fracción VI; 65 y 66 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, ésta autoridad municipal que represento, es competente para emitir el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** De conformidad con las atribuciones y facultades estipuladas en el Artículo 46, fracción IX, del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, y sin perjuicio de las facultades que a mí cargo le otorga el Bando Municipal y demás disposiciones aplicables; por tratarse el presente caso de un asunto de mi competencia, en el cual me corresponde verificar el cumplimiento de la normatividad que tenga por objeto regular el funcionamiento de los lugares o establecimientos mercantiles, industriales y de servicios; y a su vez, es necesario prever que las actividades a desarrollarse por el funcionamiento de los mismos, NO causen un impacto social o ambiental negativo, así como tampoco cause una alteración al orden público, a la paz y a la seguridad social, entre los residentes cercanos a los establecimientos, quienes ya se encuentran alertando a la autoridad municipal que represento, de sus inconformidades por el establecimiento de los negocios que nos ocupan; por lo tanto, derivado de las consideraciones y de la valoración de las constancias referidas, de las que se ordena agregar al presente acuerdo, se confirma que las Solicitudes de Licencias presentadas por los CC. ARTURO ZAMUDIO ALEJANDRE e ISAÍAS GUTIÉRREZ GÓMEZ, las cuales fueron determinadas como **procedentes** mediante el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, del H. Ayuntamiento de Morelia, NO CUMPLEN CON LOS

H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.  
Secretaría del Ayuntamiento.  
Calle Eduardo Ruiz 526, Edificio Norte,  
Primer Piso, Centro Histórico.  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán  
TEL. 443 322 9537





moreliabrilla

REQUISITOS NECESARIOS PARA EL LEGAL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRETENDIDOS; contraviniendo las disposiciones legales del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, aplicable a la materia; por lo tanto, el presente acuerdo, así como sus respectivos expedientes integrados, deberán reenviarse al H. Cabildo de Morelia, mediante oficio, a fin de que nuevamente sea sometido a su consideración para que se determine lo conducente respecto a las autorizaciones otorgadas. - -

Así y con apoyo, lo acordó y firma el **M.A.E. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. NO SE LISTE. CONSTE. -----

YABS/ACGO

7

SIN VALOR LEGAL

H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.  
Secretaría del Ayuntamiento.  
Calle Eduardo Ruiz 526, Edificio Norte,  
Primer Piso, Centro Histórico.  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán  
TEL. 443 322 9537



Scanned with  
CamScanner

SIN VALOR LEGAL

**5.4. OFICIO SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ESCRITO FIRMADO POR INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES "ORGANIZACIONES UNIDAS DE MORELIA 29 DE ABRIL A.C."**



Oficio número D.S.M./1035/2024.  
Morelia, Michoacán., a 25 de Agosto de 2024.

C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
PRESENTE.

Remito a usted copia del escrito firmado por el C. Raúl Cortes Cuiñ, Secretario General, C. Pablo Soto Escobar, Secretario de Actas y Acuerdos y C. Jaime Guillén Ferreyra, Secretario de Finanzas, de la "Unión Generalísimo Morelos, A.C.", con la finalidad de así considerarlo hacerlo del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento o bien si usted considera se turnen a comisiones para su análisis y estudio.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL

SMVP:JAER:lzc\*

F. 5569 29/08/24

Sindicatura Municipal  
H. Ayuntamiento de Morelia  
Allende #03, Centro Histórico de  
Morelia, Michoacán. C.P. 58000.  
www.morelia.gob.mx  
Tel. 443 322 9511



005569



**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES  
ORGANIZACIONES UNIDAS DE  
MORELIA 29 DE ABRIL A. C.**

**29 de ABRIL A.C.**

**Registro P. P. y C. Del Edo. Mich. No. 00000014**

29 AGO. 2024

EDITH K M

14:27

Morelia, Michoacán, 29 de Agosto de 2024

Ing. Alfonso Martínez Alcázar  
Presidente Municipal de Morelia  
Esq. Allende y Galeana.  
Centro Histórico. Morelia, Mich.  
Presente

Con atención a: H. Cabildo Moreliano  
C. Guadalupe Herrera Calderón  
Secretaria de Fomento Económico Municipal  
Secretario de Servicios Públicos Municipales  
\*Dirección de Mercados y Plazas

Por el presente, la Asociación de Comerciantes, Organizaciones Unidas de Morelia, 29 de Abril, A.C., la Mesa Directiva de la organización, que suscribimos el presente documento, les hacemos de su conocimiento nuestra inconformidad, por la reiterada actividad comercial, ejecutada con diversos temas, en la vía pública del centro histórico de la ciudad, incluidas las principales plazas, jardines, avenidas y boulevares, además de la Calzada de Guadalupe (Fray Juan de San Miguel), entre otras vialidades privilegiadas y utilizadas al efecto.

Este desleal comercio nos ha perjudicado en gran medida, provocándonos bajas ventas en nuestras áreas de trabajo.

Sr. Presidente, le solicitamos nos escuche en nuestros planteamientos y, nos auxilie a la mayor brevedad, mediante una mesa de trabajo con usted, y su nuevo gabinete, del que esperamos sea un

gabinete constructor de Acuerdos, junto con usted y, seguir trabajando en cordialidad, tianguistas y el nuevo Gobierno Municipal.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad, para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
" POR LA UNIDAD DEL COMERCIO POPULAR "  
ORGANIZACIONES UNIDAS DE MORELIA, 29 DE ABRIL, A.C



C. Raúl Cortés Cuin

Representante y:

Secretario General de la " Unión  
Generalísimo Morelos", A.C.





C. Pablo Soto Escobar  
Secretario de Actas y Acuerdos

  
C. Johne Guillén Ferreyra.  
Secretario de Finanzas

  
Lic. Vicente Baeza Gil  
Asesor

C. c. p. Secretarios Generales de la Asociación, para su conocimiento.  
C. c. p. Archivo.

**6.1 PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO SUS INTEGRANTES; DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA PRESENTES.**

El suscrito **Alfonso Jesús Martínez Alcázar**, Presidente Municipal de Morelia, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 115, y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 64 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 31 inciso A) fracción XV, 34 fracción VIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 2º fracción I, 3 primer párrafo, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, me permito someter a su consideración el **PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO SUS INTEGRANTES; DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**, argumentado y sustentado para tal efecto en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El pasado 1º de septiembre de 2024, el C. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, la C. Susan Melissa Vásquez Pérez, los CC. Alejandro González Martínez, Marissa Celeste Trujillo Magaña, Huber Hugo Servín Chávez, Lucila Martínez Manríquez, Salvador Arvizu Cisneros, Verónica Zamudio Ibarra, Roberto Anguiano Méndez,

Edna Janette Martínez Nambo, Gilberto Morelos Favela, Mariana Estefany Orozco Hernández, Fausto Eduardo Vallejo Mora, y Kathia Elena Ortiz Ávila, tomamos formal protesta para la integración del Cabildo 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Ahora bien, los Ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos.

Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones colegiadas entre sus miembros, las que se establecerán en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Bando de Gobierno Municipal. Las comisiones propondrán al Ayuntamiento, los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas de la administración municipal.

Por lo anterior, y de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, es necesario establecer las Comisiones que deberán desempeñarse durante el trienio 2024-2027, mismas que se integrarán de manera colegiada por los miembros del Cabildo.

### **MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO**

Para un mejor funcionamiento de la Administración Pública, el Ayuntamiento organiza su trabajo gubernativo mediante las Comisiones. Las Comisiones, del latín *commissionis*, es el conjunto de individuos encargados de algún asunto por una corporación o autoridad. Es la facultad que se da o se concede a una persona para ejercer, durante cierto tiempo una función.

En el caso particular de la Administración Pública Municipal, las Comisiones del Ayuntamiento tienen como finalidad proponer los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento con el objetivo de atender todas las ramas de la administración municipal, por tal motivo la importancia de su integración de manera pronta y oportuna, pues las comisiones fomentan la organización, especialización y distribución del trabajo, y contribuyen a que el H. Ayuntamiento, cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Presidente Municipal propone al Ayuntamiento las Comisiones que deban integrarse y sus miembros, a efecto de que cada uno de los Regidores dentro de su respectiva Comisión atienda los problemas de la comunidad municipal y presenten las propuestas de solución más convenientes.

Que, la presente propuesta contempla las reformas y adiciones realizadas al artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, consistentes en: reforma de la fracción "**V. De Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad**", la adición de las fracciones VI y VII, para quedar como: "**VI. De la Mujer**", y **VII. "De la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes"**, todas publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ahora bien, el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, es un cuerpo normativo, y sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en el territorio municipal, pues determina la estructura administrativa y la forma de organización del Municipio de Morelia, y en su artículo 32 establece las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, según corresponda, al señalar que: "El Ayuntamiento designará las siguientes comisiones colegiadas entre sus integrantes para revisar, estudiar y resolver los problemas municipales, así como vigilar el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos, **esto atendiendo a las**

*necesidades propias del municipio y la cual contará para el desarrollo de su función gubernativa*”.

Además, el último párrafo del artículo 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, dice que el Ayuntamiento podrá autorizar la creación de las demás Comisiones que en el ámbito de su competencia municipal se requieran por el Ayuntamiento, con carácter de permanentes o transitorias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración y en su caso votación el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la integración de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, correspondientes a la Administración Pública Municipal periodo 2024-2027, conformándose de la siguiente forma:

<b>1. De Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, que será presidida por la Presidenta o Presidente Municipal;</b>	Alfonso Jesús Martínez Alcázar
	Susan Melissa Vásquez Pérez
	Gilberto Morelos Favela
<b>2. De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, que será presidida por la Síndica o el Síndico Municipal;</b>	Susan Melissa Vásquez Pérez
	Alejandro González Martínez
	Fausto Eduardo Vallejo Mora
<b>3. De Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo;</b>	Verónica Zamudio Ibarra
	Lucila Martínez Hernández
	Marissa Celeste Trujillo Magaña
<b>4. De Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación;</b>	Lucila Martínez Manríquez
	Roberto Anguiano Méndez
	Salvador Arvizu Cisneros
<b>5. De Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad;</b>	Edna Janette Martínez Nambo
	Verónica Zamudio Ibarra
	Roberto Anguiano Méndez
<b>6. De la Mujer;</b>	Kathia Elena Ortiz Ávila
	Mariana Estefany Orozco Hernández
	Fausto Eduardo Vallejo Mora

<b>7. De la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;</b>	Mariana Estefany Orozco Hernández
	Marissa Celeste Trujillo Magaña
	Lucila Martínez Manríquez
<b>8. De Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte;</b>	Marissa Celeste Trujillo Magaña
	Verónica Zamudio Ibarra
	Edna Janette Martínez Nambo
<b>9. De Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural;</b>	Fausto Eduardo Vallejo Mora
	Kathia Elena Ortiz Ávila
	Roberto Anguiano Méndez
<b>10. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;</b>	Huber Hugo Servín Chávez
	Mariana Estefany Orozco Hernández
	Alejandro González Martínez
<b>11. De Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales</b>	Gilberto Morelos Favela
	Kathia Elena Ortiz Ávila
	Salvador Arvizu Cisneros
<b>12. De Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable;</b>	Alejandro González Martínez
	Huber Hugo Servín Chávez
	Gilberto Morelos Favela
<b>13. De Asuntos Migratorios, <u>donde se requiera</u></b>	Salvador Arvizu Cisneros
	Huber Hugo Servín Chávez
	Edna Janette Martínez Nambo
<b>COMISIONES ESPECIALES</b>	
<b>SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	Roberto Anguiano Méndez
	Edna Janette Martínez Nambo
	Huber Hugo Servín Chávez
<b>COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL</b>	Kathia Elena Ortiz Ávila
	Alejandro González Martínez
	Verónica Zamudio Ibarra

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente punto de acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, en Pleno.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que a través de la Dirección de Normatividad municipal, en un periodo no mayor a **60 sesenta días**, realice las modificaciones suficientes y pertinentes al Bando del Municipio de Morelia y Reglamentos que en materia compete, a efecto de homologar la normatividad municipal, con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 y 74 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, notifique el presente Punto de Acuerdo.

Dado en las instalaciones del Centro Administrativo de Morelia, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 días del mes de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA**

**6.2 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA JEFATURA DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE.**

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE**

**AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO**

**P R E S E N T E.**

EL SUSCRITO ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN OBSERVANCIA Y EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 123 FRACCIONES I, IV Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 2, 14, 17 FRACCIONES I, II, Y III, 48, 84 Y 182 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 26, 27, 28, Y 115 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; 5 FRACCIÓN V, 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA JEFATURA DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** DURANTE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE MAYO DEL AÑO 2022, EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA APROBÓ DE MANERA UNANIME LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII BIS Y XII BIS AL ARTÍCULO 5, IV BIS Y VII BIS AL ARTÍCULO 6, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11 BIS Y 40 BIS; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 16, 19 FRACCIÓN I, 21, 42, 46 FRACCIONES VII, VIII Y IX 47, 48 Y 57 DEL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, CON LA FINALIDAD DE HOMOLOGAR DICHO REGLAMENTO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**SEGUNDO.** EL 16 DE JULIO DEL 2022, SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DE JEFE DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE; UNA VEZ QUE SE REALIZÓ EL CÓMPUTO FINAL DE LOS RESULTADOS, LA PLANILLA QUE ALCANZÓ LA MAYORÍA DE VOTOS PARA JEFE DE TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, ES LA INTEGRADA POR EL C. LEOPOLDO CAMPUZANO TINOCO COMO PROPIETARIO Y LA C. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ RANGEL COMO SUPLENTE, CON UN TOTAL DE 148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO) VOTOS A SU FAVOR, Y UNA VOTACIÓN GLOBAL DE 445 VOTOS.

**TERCERO.** EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2022, LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DECLARA VÁLIDA LA ELECCIÓN, Y COMO GANADORA A LA PLANILLA INTEGRADA POR LA FÓRMULA DEL C. LEOPOLDO CAMPUZANO TINOCO COMO PROPIETARIO Y LA C. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ RANGEL COMO SUPLENTE, PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE DE TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, QUIEN TOMÓ PROTESTA PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO CONFERIDO EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2022.

**CUARTO.** EL PASADO 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA, QUEDÓ FORMALMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A TRAVÉS DE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DE SUS INTEGRANTES.

**QUINTO.** CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE HABITANTES DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN LA RENOVACIÓN DE DICHA JEFATURA DE TENENCIA MEDIANTE SUS PROPIOS USOS Y COSTUMBRES, TODA VEZ QUE SE CONSIDERAN COMO UNA TENENCIA INDÍGENA, YA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA COMO TAL AL CATÁLOGO DE PUEBLOS INDÍGENAS.

#### **MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO**

- I. ACORDE A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA RESOLVER EL FONDO DEL ASUNTO DE CUENTA.
  
- II. QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y QUE MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ASÍ COMO

TAMBIÉN ESTÁN FACULTADOS PARA EXPEDIR LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.

- III. QUE EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INDICA QUE, EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
- IV. EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO ESTABLECE EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUE **“LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS JEFAS O JEFES DE TENENCIA DE CADA MUNICIPIO SERÁ EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO PREVIA APROBACIÓN DEL CABILDO QUE PODRÁ SOLICITAR EL AUXILIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CUANDO ASÍ LO REQUIERA, LA CONVOCATORIA DEBERÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DEL MISMO.”**
- V. EL MISMO ARTÍCULO 84 DE LA LEY EN COMENTO ESTABLECE EN SU TERCER PARRAFO QUE **“LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO 30 DÍAS DESPUÉS DE EMITIDA LA CONVOCATORIA Y A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 120 DÍAS POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. LAS JEFAS O JEFES DE TENENCIA SERÁN ELECTOS POR EL MISMO PERIODO QUE EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES, PUDIENDO SER REELECTAS O REELECTOS POR ÚNICA VEZ PARA EL PERIODO INMEDIATO POSTERIOR...”**, POR LO QUE, SE ADVIERTE QUE EL PERIODO PARA EL QUE FUE ELECTO EL C. LEOPOLDO CAMPUZANO TINOCO HA CONCLUÍDO EL PASADO 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.
- VI. POR OTRO LADO, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN SU ARTÍCULO 330 FRACCIÓN I ESTABLECE QUE DERIVADO DE SU DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN, LAS COMUNIDADES Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MICHOACÁN TIENEN DERECHO A LA AUTONOMÍA Y AUTOGOBIERNO Y QUE PARA LOS EFECTOS DE ESE CÓDIGO COMPRENDERÁN: **“I. LA ELECCIÓN POR USOS Y COSTUMBRES DE SUS AUTORIDADES Y GOBIERNOS COMUNALES;...”**

DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES, CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS LEGALES ANTES REFERIDOS, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE

## **ACUERDO**

**ÚNICO.** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA JEFATURA DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, PARA LO CUAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN I, 8 FRACCIÓN III Y 13 DEL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA, INSTRUMENTE LOS PROCESOS NECESARIOS PARA DICHA RENOVACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA EN PLENO.

**SEGUNDO.** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.

ASÍ LO FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES REFERIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO EN PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, **A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.**

**ATENTAMENTE**

**C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
REGIDOR

### **6.3 PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERIODO 2021-2024.**

#### **C. MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

##### **CONSTITUCIONAL DE MORELIA**

##### **PRESENTES.**

El suscrito **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, Presidente Municipal de Morelia, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 y 115 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 37 fracción I de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración del H. Ayuntamiento de Morelia, el Punto de Acuerdo que contiene la **Propuesta de Integración de la Comisión Especial para la Elaboración del Dictamen de la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, periodo 2021-2024**, en los siguientes términos:

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha primero de septiembre del año 2024, en Sesión Solemne, fue instalado el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia para el ejercicio 2024-2027, tomándose la protesta de ley correspondiente.

El artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dice que: "*Concluida la entrega-recepción, el Ayuntamiento entrante **designará una comisión especial**, de la que deberán formar parte, la Síndica o Síndico, la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, la Tesorera o Tesorero y los demás integrantes a consideración de la Presidenta o Presidente Municipal, misma que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación*

conducente, **para formular un dictamen en un plazo no mayor a 20 días naturales.** El dictamen se someterá, dentro de los diez días naturales siguientes, al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a las servidoras y servidores públicos de la administración anterior, para que expresen lo que a su interés convenga, respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se producirá en un plazo no mayor a setenta y dos horas, contado a partir de la notificación. Sometido a su consideración el dictamen, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo correspondiente, en vía de opinión y dentro de los quince días naturales siguientes, remitirá copia del expediente de entrega y recepción al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior, para el efecto de revisión de las cuentas públicas municipales"; asimismo, la fracción I del artículo 37 de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, señala: "Concluido el acto de la Entrega-Recepción, el **Ayuntamiento Entrante designará una Comisión Especial** que la integrará, por lo menos, la Síndica o Síndico, la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, la Tesorera o Tesorero y demás servidoras o servidores públicos que determine la Presidenta o Presidente Municipal, quienes serán los responsables de analizar la información contenida en el Expediente de Entrega-Recepción, y **formular el Dictamen en un plazo no mayor a veinte días naturales;**" por lo tanto atendiendo a los requisitos legales establecidos para ese fin, se presentan los siguientes:

#### **MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO**

Que la "Comisión Especial para la elaboración del Dictamen de la Entrega-Recepción", tiene como objetivo la de realizar el análisis de los expedientes integrados, y la verificación de todos los apartados que la conforman, asimismo emitir el dictamen correspondiente en los plazos señalados por las Leyes en materia, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y 37 fracción I de los Lineamientos para la

Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo tanto en el ejercicio de las atribuciones que se le conceden al Presidente Municipal, me permito someter a la consideración en su caso su aprobación del H. Ayuntamiento de Morelia, el siguiente Punto de Acuerdo que contiene la **Propuesta de Integración de la Comisión Especial para la Elaboración del Dictamen de la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, periodo 2021-2024**, a efecto de que formule el Dictamen correspondiente en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de su notificación.

### ACUERDO

**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la integración de la Comisión Especial para la Elaboración del Dictamen de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal periodo 2021-2024 conformándose por las siguientes personas:

Síndico Municipal	C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez
Secretario del Ayuntamiento	C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva
Tesorero Municipal	Lic. Héctor Gómez Trujillo
Secretario de Obras Públicas Municipales	Ing. Juan Fernando Sosa Tapia
Secretario de Servicios Públicos M	Arq. Netzahuacóyotl Vázquez Vargas
Secretario de Administración	L.A.E German Alberto Ireta Lino
Coordinador Jurídico de la Presidencia Municipal	Lic. Ricardo Vázquez López

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, notifique personalmente a los integrantes de la Comisión Especial antes nombrada, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente, contando para ello con el término legal de 20 días naturales a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 22 de abril del 2024, para los efectos legales correspondientes.

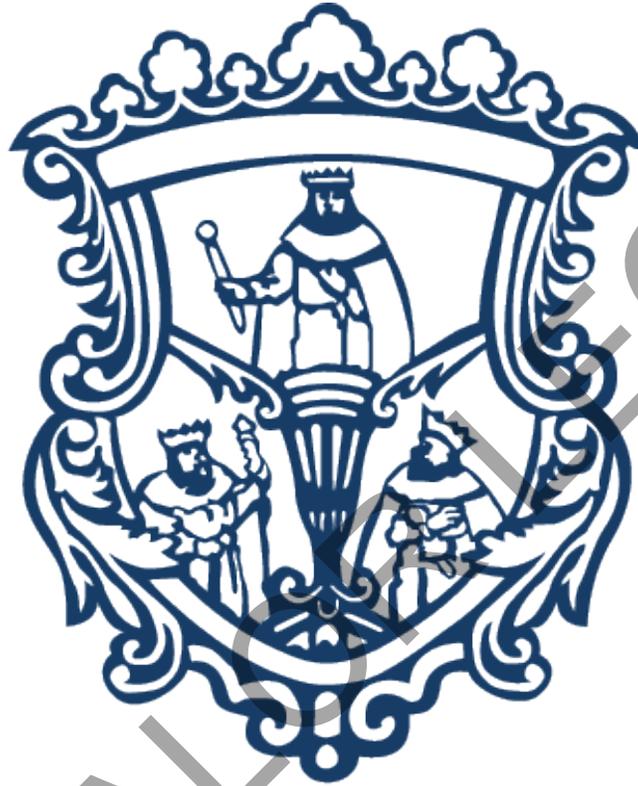
**Segundo. -** Publíquese en términos de ley el presente Acuerdo.

Dado en las instalaciones del Recinto Oficial Municipal, el día 10 de septiembre del año 2024.

**ATENTAMENTE**

**ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA**



# Morelia

2024 - 2027